



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Trabajo Fin de Grado

Historia Contemporánea de la minería española.

**Políticas económicas, conflictividad social y
dimensión ambiental entre el siglo XIX y el
primer tercio del siglo XX.**

Alumno/a: Sergio López Gómez

Tutor/a: Prof. D. David Martínez López
Dpto.: Antropología, Geografía e Historia

Julio, 2019

Índice

Pág

0. RESUMEN, PALABRAS CLAVE / ABSTRACT, KEY WORDS.....	2
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. LIBERALIZACIÓN DEL SECTOR.....	7
2.1 El sector antes de la liberalización.....	7
2.2 Ley de 1825.....	11
2.2.1 <i>El precedente a la Ley de Minas de 1868</i>	15
2.3 Ley de 1868.....	17
2.4 La minería durante el proteccionismo. El Código Minero.....	22
2.4.1. La Gran Guerra. El esplendor del carbón en Asturias.....	31
2.4.2. Proteccionismo en los años 20.....	33
3. CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN LAS COMARCAS MINERAS.....	34
3.1 Concienciación de clase y formación de los principales sindicatos.....	35
3.1.1 <i>El anarquismo en España. Del AIT al CNT</i>	37
3.1.2 <i>Orígenes del socialismo en España. Los comienzos de la UGT</i>	40
3.1.3 <i>Conflictividad social en España</i>	43
3.2 Obrerismo y sindicalismo minero.	45
3.2.1 <i>Los inicios del movimiento obrero en la minería</i>	49
3.2.2 <i>Federación de Mineros de La Unión</i>	54
3.2.3 <i>Los mineros durante la dictadura de Primo de Rivera</i>	57
4. MINERÍA Y MEDIOAMBIENTE.....	60
4.1 Las enfermedades de la mina.....	60
4.2 Contaminación minera. El especial caso de Riotinto.....	62
5. CONCLUSIONES.....	68
6. BIBLIOGRAFÍA.....	72

0.- RESUMEN, PALABRAS CLAVE/ ABSTRACT, KEYWORDS

- Resumen castellano

Entre el siglo XIX y el primer tercio del siglo XX asistimos a dos hechos que marcaran la historia contemporánea española: la implantación del liberalismo y la llegada del movimiento obrero. Ambas van a afectar al sector minero, uno de los sectores más importantes sobre los que se va a sustentar la famosa revolución industrial. La minería pondrá de manifiesto varios debates, como la pugna entre los intereses locales y extranjeros, la pertenencia de la propiedad, la mejora de condiciones laborales y la preocupación medioambiental. Los mineros serán los principales damnificados en todos estos debates, siendo protagonistas de varios conflictos.

Palabras clave: Minería, clase obrera, liberalismo, conflictividad social, medioambiente.

- Abstract

Between the 19th century and the first third of the 20th century, two events will have a significant impact on the contemporary history of Spain: the introduction of liberalism and the rise of the labour movement. Both of them will influence the mining industry, one of the most important industries in which the famous Industrial Revolution will be based on. Mining will open several debates, such as the clash between local and foreign interests, property ownership, the improvement of working conditions and the environmental concern. Miners will be the principal victims of all of these problems, being the main actors in multiple conflicts.

Key words: Mining, working class, liberalism, social conflict, environment.

1.- INTRODUCCIÓN

El objetivo de este Trabajo Final de Grado es el de plasmar la repercusión de la actividad minera en la sociedad española del siglo XIX y principios del XX. Además, el objetivo de dicho trabajo es reflejar el marco de relaciones que se establecía entre empresas y mineros, añadiendo otro marco, el medioambiental. Este Trabajo Final de Grado es un trabajo de revisión historiográfica, así que para la elaboración del mismo he trabajado con distintas fuentes como son las bibliográficas o los artículos de prensa. Esta bibliografía a su vez contaba con fuentes importantes como tablas o periódicos antiguos, que contrastaba la teoría aportada. El periodo elegido es el del siglo XIX y primer tercio del XX, pues es la etapa crucial donde vemos el nacimiento del trabajo industrial y el movimiento obrero, los dos ejes principales del trabajo. He estructurado este trabajo sobre tres pilares fundamentales: política económica, conflictividad social y la dimensión medioambiental del sector.

Por lo tanto, me gustaría exponer los motivos que me han llevado a escoger este trabajo. El principal es el de aprender, por motivación personal. Esta motivación es producida a través de varios debates que me suscita dicho trabajo.

El primer debate de todos es si podemos encontrar repercusión alguna en la actualidad, de este periodo que vamos a estudiar. Muchas leyes que van conformando el siglo del liberalismo español, van a cambiar la forma de vida de los trabajadores del sector. Como linarense, ciudad minera, me parece vital indagar en el origen del despegue de mi ciudad, y de esta manera poder intentar descubrir algunas anomalías en su origen. ¿Estaban las cuencas mineras condenadas al fracaso desde un principio? Como todo tiene respuesta compleja, veo necesario realizar dicho trabajo sobre la geografía española, pues podremos ver diferencias según las zonas, aunque lo que varíe entre ellas será la respuesta tras el declive del sector de cada una, porque la realidad actual del sector es tenebrosa en todo el país.

Así pues, vemos bastante discusión entre los distintos autores sobre la repercusión que tiene la llegada del capital extranjero al país. Vamos a encontrar autores que van a defender dicha injerencia a través de beneficios como la modernización y el aumento de la producción, pero sin embargo, algunos autores defenderán que estas zonas fueron explotadas, tanto en el aspecto social -pues no había condiciones laborales dignas para los mineros-, como en el aspecto ambiental -exprimiendo hasta el último cm del terreno del que ostentaban la propiedad

Dicho esto, no toda propiedad estaba en manos del capital extranjero. El capital local tuvo su importancia, a veces infravalorada, y por lo tanto será interesante contemplar posibles diferencias en las formas de explotación entre las empresas de distinto origen. Las leyes de 1825 y 1868 son cruciales para sintetizar todas estas cuestiones.

Todo esto va a repercutir en un factor muy importante para la producción: la mano de obra. Es esencial analizar la evolución del movimiento obrero minero. La minería es uno de los trabajos más duros y hostiles. A la difícil vida en la mina hay que sumarle la difícil vida fuera de esta. Los salarios eran bajos, y el coste de vida era elevado. A esto hay que sumar la importancia del trabajo infantil en el sector, y una muy escasa mano de obra femenina. Las condiciones difíciles a la que se exponían los mineros iban a traerles consecuencias nefastas en su salud. Enfermedades graves como la silicosis, o los accidentes laborales, serían comunes. En este último sentido será novedosa la creación de la policía minera en 1897. Los mineros tendrán mayor importancia en los sindicatos a partir de 1910, época en la que el movimiento obrero español va a protagonizar la etapa más conflictiva de la historia de España, culminando en lo que conocemos como “trienio bolchevique”.

Por último, voy a tratar un factor a veces olvidado por la historiografía tradicional y que hoy sin embargo ocupa gran parte de nuestras preocupaciones comunes. Me refiero a la cuestión medioambiental. ¿Había conciencia medioambiental entre los obreros? ¿Son compatibles movimiento obrero y ecologismo? El sector minero me parece peculiar porque es uno de esos sectores que tienen que hacer frente a este dilema.

Con este trabajo me dispongo a sintetizar todas estas cuestiones. Todo esto a través de la revisión de fuentes bibliográficas, decretos de ley o artículos de prensa. También fueron útiles la visitas a distintos museos mineros como son los de Linares y Riotinto. Destaco a la empresa minera como fuente clave de información, y sobre la que se han sustentado la mayoría de los trabajos de historiadores que he leído, aunque dicha fuente es escasa.

Pérez de Perceval (2013) señala precisamente la escasez de información de la empresa minera, motivadas por las acciones de dichas empresas, cuyos fondos administrativos iban desapareciendo con el fin de la explotación de la mina, ya que o bien se destruyen o se tiraban directamente a la basura. Esta práctica es más frecuente en las explotaciones mineras de mediano y menor tamaño. En resumen, la mayoría de los archivos que pudieran ser esenciales

para un adecuado estudio historiográfico sobre la empresa minera, se esfumaron a la par que dichas sociedades.

Es importante destacar la labor de algunos ayuntamientos o fundaciones, que han conseguido rescatar algún archivo de pequeño tamaño. No obstante, sí es importante la recopilación de información que ofrecen las grandes empresas mineras, aunque esta es diversa y heterogénea. En el caso de las empresas privadas extranjeras, se repite la existencia de un doble archivo, uno de alta gestión y otro más técnico. Aunque encontramos matices diferentes en las distintas zonas (Río Tinto, Tharsis, Peñarroya, Asturias y Alquife).

En las empresas privadas españolas por desgracia, no se conserva mucha información ni se encuentra catalogada. Aunque encontramos algunos archivos de gran interés historiográfico. (Duro Felguera, Fundación Hullera, Archivo Minero siderúrgico de Ponferrada y Minas de la familia Figueredo).

Mientras, en la empresa pública la relevancia de ciertos yacimientos mineros, ha facilitado la conservación de fondos archivísticos de gran valor. Bajo criterio de Pérez de Perceval, el más importante de todos es el de Almadén y Arrayanes. Como ya ocurría en el caso de las multinacionales, el archivo se divide en dos, siendo recogidos unos en el Archivo Histórico Nacional (Ministerio de Hacienda) y los otros en el archivo de la Fundación Francisco Javier de Villegas en Almadén. Aquí podremos encontrar información correspondiente a la administración del personal, documentación económica-contable, documentación relacionada con la dicha explotación minera, de comercialización, documentación sobre salubridad e higiene y la asistencia sanitaria. También dispondremos de información relacionada con instituciones relacionadas con la empresa minera como podrían ser el Economato Minero, las escuelas Hijos de Obreros, etc. Por último, se cuenta también con el Centro de Documentación y Archivo Histórico de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).

También importantes son los datos notariales, aunque siempre son complicados de trabajar. Los Registro de Propiedad son importantes, aunque en el caso de la minería pueden estar mediatizados por la legislación, que hacía que muchas concesiones coincidieran con la propiedad del suelo (López Morell y Pérez de Perceval, 2013). Los Archivos Judiciales pueden ser una fuente de información importantísima ya que estas recogen expedientes de pleitos por

intrusión de labores o por impagos de arrendamientos, los que nos muestra la problemática de las explotaciones, relatando historias de gran interés.

Las fuentes fiscales merecen especial atención, especialmente para la información de la empresa minera de los siglos que nos conciernen en este trabajo. Los impuestos que gravaban la actividad minera son los más importantes para conocer la tipología empresarial de esta. Estos impuestos eran de dos tipos: el canon de superficie y el canon de producción, este último iría variando. El impuesto de producción es el más importante en el estudio historiográfico. Este nos ayuda a configurar una distribución minera en el mapa español y mostrarnos el peso de la empresa dentro del sector.

A través de estas fuentes, desde las más simples a las más complejas, voy a intentar realizar una síntesis del sector a lo largo del s.XIX y el primer tercio del s.XX. Durante el periodo asistiremos a la formación de las primeras empresas mineras, de caracterización heterogéneas, debido a la propia naturaleza del sector. La actividad minera conlleva la investigación y análisis de las reservas minerales del subsuelo. También realiza la extracción propiamente dicha pudiendo ser esta subterránea o a cielo abierto. Se realizan estríos y tratamientos mineralúrgicos e incluso la primera fundición. Este auge de la mina está altamente relacionado con la revolución industrial y la revolución del transporte que esta supuso. También es remarcable su importancia en el comercio del siglo, haciendo nacer una verdadera actividad empresarial minera. Distinguiremos en el negocio de la mina, sociedades propietarias de una concesión y las arrendadas, pues en la península la mayor parte del laboreo se va a realizar de una manera indirecta. El negocio de las minas conecta con un ámbito social y económico a tener en cuenta. Los empresarios vieron en la actividad minera un filón, que sería el de la necesidad de vivienda y de abastecimiento para los mineros en una época que los requería (Pérez Castroviejo, 1994). Una época que vivía unos avances demográficos, un despertar tecnológico, urbanístico, financiero y comercial sin precedentes, y que necesitaban de la demanda minera.

No podemos entender la revolución industrial sin la revolución agrícola anterior. La minería, va a ser crucial en el despegue de la revolución industrial española, pues será el sector principal que proporcione las materias primas para la producción de la industria española, y va a empezar también en esta época su revolución particular, con la llegada del liberalismo. El liberalismo en España es más tardío que en el resto de Europa, lo que no significa que fuera un fracaso, aunque tampoco es un fenómeno excepcional. Veremos avances y atrasos en esta época

que afectaron a la población. Las leyes desamortizadoras, la irrupción de la burguesía como clase social referente, y el surgimiento de una clase obrera con conciencia de clase serán esenciales para entender esta etapa. Se podría decir que la llegada del capitalismo trae consigo sus respuestas a él, el socialismo y el anarquismo, y la tardía llegada del liberalismo provocará que la llegada del socialismo y el anarquismo en España sea un poco más tardía también.

El liberalismo no nació de la noche de la mañana, sino que fue el resultado de una transición que se empezaba a gestar antes de la muerte de Fernando VII. Así vemos leyes que afectan a la minería y que aventuraban ya una leve liberalización del sector en 1825, que fue rematada con la ley de 1868. Para entender el gran cambio que supuso la liberalización del sector, debemos saber cómo era el sector antes, en el Antiguo Régimen.

2.- LA LIBERALIZACIÓN DEL SECTOR

El sector de la minería llevaba “inmóvil” desde 1585. La ley de 1825 cambiará el panorama y será el primer paso hacia el liberalismo absoluto en el sector. Pese a las ambiciones de dicha ley, se acabó encontrando varias trabas, que intentaron superarse con la ley de 1868, sin lugar a dudas, la liberalización plena del sector, que facilitó todavía más las concesiones de tierra y la llegada de capital extranjero.

2.1.- El sector antes de la liberalización.

Para empezar a hablar de la política económica del siglo XIX en lo que refiere a la minería, debemos entender cual era su situación previa. De esta manera encontramos un sector que llevaba siglos sin medidas de gran calado.

Antes de que llegara el liberalismo a la minería, la ley que imperaba sobre la propiedad de esta era de 1584, tiempos de reinado del rey Felipe II “El prudente”. Para juzgar esta ley hay que intentar no caer en anacronismos, entendiendo la época a la que pertenece. En esta ley se disponía la vía de registro de la mina, la forma de estacarlas, su extensión y los requisitos que necesitaba el pueblo para conservarlas. También trataba esta ley el papel que debían jugar los mineros en el paisaje, y ciertos privilegios en el uso de armas. También estaban dotados de administradores y jueces, que mediaban en “los pleitos y debates que se ofrecen en las minas, y entre la gente que suda y trabaja en ellas”. Aunque esta ley nos pueda parecer contradictoria

en algunos aspectos, la debemos entender con un cierto éxito debido a su larga duración. Esta ley en el siglo XIX iba a ir quedando obsoleta y desfasada. La nueva minería se iba a conformar a través de la óptica liberal, que va a jugar un papel bastante importante. El siglo XIX es el siglo del liberalismo español.

Sin lugar a dudas, el primer gran paso que se produce para la llegada del liberalismo fue la Constitución de Cádiz de 1812. Ya en ella se garantiza la libertad civil, la propiedad y demás derechos de los integrantes de la nación (art. 4).

Con la proclamación de esta constitución podemos hablar de un desmantelamiento del Antiguo Régimen. Esta alteraba claramente el edificio social y económico de este sistema, pues esta disolvía el régimen señorial, lo que afectaba al sector de la minería. Esta lógica creaba “un universo económico” que se basaba en relaciones de mercado que suponían la transformación radical del régimen de propiedad clásico del Antiguo Régimen. Esto va a salpicar claramente al sector primario, pues era el que más población aglutinaba, y por lo tanto, era una preocupación central. Este salto aspiraba a ser revolucionario. Un decreto del 6 de agosto de 1811 declaraba abolido el régimen señorial, que aniquilaba la célula básica del Antiguo Régimen. Esto perjudicaba principalmente a la nobleza, que dejaba de gozar de la especificidad en el ejercicio de la administración de justicia, que empezaba a recaer en la nación y sus tribunales. También dejaban de recibir rentas que afectan a varios ingresos, pero sobre todo al control de los monopolios, lo que se vería reflejado en la minería (Bahamonde y Martínez, 2016, p. 69).

El artículo 5 abolía el señorío jurisdiccional, pero no el territorial, que pasaba a manos del señor. Esto provocó tensiones a la hora de realizar divisiones claras, pues los campesinos afirmaban la inexistencia de señoríos territoriales, afirmando por tanto que todos eran de señorío jurisdiccional. Tanto campesinos como ayuntamientos se oponían a la transferencia masiva de propiedad a manos nobiliarias. Los territorios de señorío territorial tenían un futuro mejor definido, pues el derecho sobre la propiedad iba a desaparecer, pero la propiedad como tal seguía siendo del señor. Si los campesinos afirmaban la inexistencia del señorío territorial, los señores afirmaran todo lo contrario, en lo que es un claro choque de intereses. Durante el trienio liberal se pedirá a los nobles que demostraran los títulos de propiedad, cosa que no se frenó con la vuelta al absolutismo. Será a partir de 1830 cuando la situación vuelva a ser favorable para los nobles. Es decir, los derechos jurisdiccionales van a desaparecer, pero son los mismos

señores quienes pasarán a ser propietarios de la tierra. Esto hacía que el campesino pasara del vasallaje al señor, a una relación contractual con el mismo.

Este régimen liberal contaba con otra característica primordial, que era la instauración de libertades económicas encaminadas a un mercado nacional. Estas libertades económicas se plantean como un método eficaz para agilizar la economía sustituyendo el régimen señorial. La libertad económica según Bahamonde llevaba siendo una aspiración ilustrada desde la segunda mitad del siglo XVIII. El problema era que la palabra libertad sólo era conocida por los señores, lo que acabó por crear un estado de crispación social. Esta situación fue aprovechada por la antigua élite absolutista, creando una mayor inestabilidad al régimen liberal. Una campaña llevada a cabo por la capa eclesiástica. El pueblo recibía un mensaje de que la tradición se veía amenazada por los liberales. “El pueblo no piensa, sólo obedece, pues esa es la educación que ha recibido. Darle libertad es conducirlo a la anarquía” y concluía “Los tribunales de Cádiz están tan lejos de la realidad, que serán víctimas de sus propias ideas”. La cuestión eclesiástica sería el arma absolutista más potente, y sería la que más daño haría al régimen liberal. A través de periódicos como *El procurador de la nación y del rey* -principal defensor del antiliberalismo- lanzaba editoriales como las del padre de Vélez titulada “preservativo contra la irreligión”. La mayor presencia en las Cortes no liberal, hizo abandonar Cádiz, y fue allí, donde quedarían aparcadas las posturas liberales, que tuvieron que seguir esperando su llegada al escenario español.

Pero el absolutismo estaba caducado desde un primer momento. La sociedad era distinta, y había conocido la vida post-absolutista. Precisamente el inmovilismo defendido a ultranza estos seis años fue su talón de Aquiles. Aplicaban las mismas fórmulas anteriores a 1808 para problemas en marcos contextuales ya distintos. Esto llevaría en 1820 a otro intento liberal. Estamos hablando de una desintegración del Antiguo Régimen en su conjunto, que se fue como regresó, con golpes de represión a pesar de ligeros aires reformistas que apenas duraron.

Por tanto, la situación de la minería a comienzos del siglo XIX era de absoluto bloqueo. Inmóvil desde 1584, se realizaron disposiciones en los reinados de Felipe V, Fernando VI, Carlos III y Carlos IV. Destacan personajes como Don Francisco de Angulo, político de principios del siglo XIX, que realizó unas reglas que vieron la luz en 1807 pero no tuvieron mucha influencia. En el trienio liberal (1820-1823) se va a trabajar en dos elementos claves: la

propiedad privada de los medios de producción y la liberalización del mercado, anhelos de aquella constitución gaditana que se quedó en un querer, pero no poder. Hubo resistencia a esto (Cien Mil Hijos de San Luis). Tras el fin de este trienio, vamos a encontrar resistencia campesina y minera que no quería continuar sometida a diezmos y derechos señoriales. La fuerza de esta presión provocaría la promulgación de una ley, la de 1825.

En el año 1820, con el inicio del trienio liberal, se van a construir las bases para la liberalización del sector. La minería se adelanta al resto de sectores en este aspecto. La ley de 1825 es para muchos historiadores, un primer paso firme a la liberalización. Esto se debe a la gran presión que ejerció el sector minero, que era contrario a todas las trabas económicas que imponía el sistema absolutista.

Existía un gran debate sobre los derechos de la tierra del subsuelo en toda Europa. Las distintas respuestas en los distintos países se dieron de forma heterogénea, variando según la tradición del lugar. Básicamente distinguimos dos corrientes: Los que unen suelo y subsuelo, y los que lo separan. En la primera corriente básicamente se viene a decir que el propietario del suelo es el propietario de la mina que se encuentre debajo de él. Esta idea fue defendida por Adam Smith. A su vez, aquellos que entendían que suelo y subsuelo eran dos cosas distintas, que se dividían en dos subgrupos: los que consideraban que este era propiedad del Estado y los que consideran que el propietario de esta zona sería el de su primer ocupante. Podemos observar este debate en la Francia de finales del siglo XVIII. La legislación francesa y la Ley de Minas francesa de 1810 estipulaban que las minas estaban a disposición de la nación y del interés común, estableciendo claramente una separación entre suelo y subsuelo. Es decir, el debate que se va a plantear en España no va a ser algo novedoso, era algo que ya se venía planteando en la Europa del siglo XVIII y XIX. En el caso español, se acabaría imponiendo el modelo francés. El Estado a través de principios de regalía o dominios inminentes, será el encargado de dotar a los particulares de acceso al subsuelo a través de concesiones.

El primer boom minero en España lo vive la zona almeriense de la Sierra de Gádor. En 1820 van a empezar actividades de extensión de laboreo, encauzadas por la ley de 1825. La originalidad de la minería española va a residir en el contraste entre el dinamismo de la producción minero-metalúrgica, con gran exportación, y el resto de sectores que, aunque van a ir experimentando un crecimiento a lo largo de este siglo, van a ir atrasadas frente al resto de Europa. (Chastagnaret, 1994, pp. 63).

Esto va a plantear ya un famoso debate, en el cual algunos autores como Jordi Nadal van a percibir la minería española como un negocio de carácter colonial, frente a otros autores que van a defender la llegada del capital extranjero. Aunque dicha cuestión la ampliaremos en futuros apartados.

2.1.- La ley de 1825.

La historiografía sostiene un debate sobre el comienzo de la etapa liberal en la minería. Varios autores van a defender la Ley de 1825 como el inicio del boom minero, mientras que otros autores lo sitúan cuatro décadas más tarde, con la Ley de Minas de 1868. La legislación minera de 1868 se ha establecido como origen del boom minero ya que completa el proceso de desamortización del subsuelo -posición defendida por autores como Nadal y Tortella-. Otros autores, defienden una cronología de la minería liberal mucho más amplia -posición defendida por autores como Chastagnaret, Pérez de Perceval y Sánchez Picón-.

Siguiendo a esta segunda corriente de autores, establecemos de forma precisa, el inicio de la minería liberal con el desestanco y privatización aprobada con la Ley de Minas el 4 de Julio de 1825. A pesar de la dura frase que el preámbulo de la Ley de 1868 le otorgaba, calificándola como “reflejo fiel de las absurdas y monstruosas órdenes de Felipe II”, el resto de la legislación liberal e incluso la memoria del Código Minero redactado en 1909, la dejaban con una mejor crítica en sus preámbulos. Así pues, en el preámbulo de la Ley de 1854, en bienio progresista, se reconoció el beneficio que trajo esta ley. Podemos afirmar que no era una ley perfecta ni revolucionaria, pero sí supuso un claro avance al inmovilismo establecido en este campo, y la primera piedra de lo que se construyó después. “Con una previsión que no podía esperarse de la época que produjo el Real decreto y la Instrucción de 1825, se hicieron libres las explotaciones, se concedió el derecho de registro y denunció a nacionales y extranjeros; se creó la Dirección general del Ramo; se estableció el Cuerpo de Ingenieros de Minas, etc.” (Ministerio de Fomento, 1909: 118). Un grupo de ingenieros que realizaba observaciones al proyecto de Ley de las Cortes, entre los que se encontraban ilustres como Luis de la Escosura, Lucas Aldana, Manuel Fernández de Castro, Manuel Abeleira, Lino Peñuelas, Eugenio Maffei y Eduardo Cifuentes, afirmaban que “la explotación de minas produce hoy por valor de 350 millones de reales de vellón al año, merced al decreto de 1825, el más liberal y más completo que se haya dado jamás sobre industria”.

“La legislación minera de 1825 fue indudablemente una mejora y un adelantamiento notable con respecto a la que había venido rigiendo desde 1584”¹. Esta ley supuso en primer lugar, un avance, pues el sector minero llevaba inmóvil desde 1584. Se realizaron algunas disposiciones previas bastantes tímidas en las que solo se hacía referencia a las minas de sal y de carbón.

En esta ley se regula y ordena la forma de pedir concesiones, ensanchando la extensión de estas, mejorando la forma de estarcarla o limitarla. Los derechos de los mineros eran menos ambiguos en esta ley, que quedaban más protegidos. También encontramos importantes novedades en cuestiones administrativas y jurídicas.

La función de esta ley consistía en concretar la legislación del sector minero, dejando más claro la forma de acceso a dichas concesiones. No consistía en una legislación nueva y revolucionaria. Se limitaba a aclarar las dudas sobre las formas de acceso a las concesiones. Sin embargo, no podemos obviar las circunstancias específicas de estos primeros compases del siglo y que propiciaron los cambios legales. Las urgencias de la Hacienda eran claves para entender la actuación del gobierno. Pero tampoco es menos importante la actuación de un lobby local organizado en las provincias de Granada y Almería, que a través de normas aprobadas que vinculaban la explotación de las galenas al Crédito Público, desplegarían distintas estrategias para conseguir sus fines. Esto unido a la presión popular hacía imposible un paso atrás en plena década Ominosa. (Sánchez Picón, 2018),

Esta ley se topó con el problema de la escasa propiedad que había para repartir. Se reducía el tamaño de las explotaciones obligando a ejercer el laboreo a través de un minifundismo minero. Y esta limitación quedaría vigente hasta la siguiente ley de 1859. Por lo tanto, observamos cómo en esta primera parte del siglo XIX, la minería quedaría caracterizada por la pequeña propiedad, la mayoría constituida con capital nacional. Además, algunas críticas señalan que esta legislación fue causa del estancamiento, por su exceso regalismo. (Tortella y Núñez, 2011). Este regalismo venía motivado por como la Iglesia estaba totalmente impregnada en la sociedad española, dejando su influencia en todas las facetas de la vida cotidiana. La administración debía intentar contentar a la Iglesia y liberales a la vez. El liberalismo español

¹ Legislación de Minas (1975). Redacción elaborada por el consultor de los ayuntamientos. 2ª ed.

es sin lugar a dudas un liberalismo católico, y no será hasta 1950 cuando surgen las primeras voces que hablan de separar Iglesia y Estado.

A pesar de que esta ley llegó con carácter interino, estuvo en vigencia durante veinticuatro años. Hay que distinguir entre el Real Decreto promulgado el 4 de julio y la Instrucción promulgada el 18 de diciembre del mismo año. A pesar de que mencionamos antes que esta ley buscaba el fácil acceso a las concesiones, encontramos que una vez realizada la instrucción se seguían sucediendo los problemas y que la adquisición de estas se confunde y se eternizan. La propia redacción de la ley de 1868 deja constancia de que la instrucción de esta ley de 1825 era confusa en la teoría e imposible en la práctica. Se carecía de facultativos que pudieran atender a aquellas extensiones de gran importancia que querían aumentar su tamaño. En resumen, el Real Decreto fue un adelanto respecto a la ley de 1584 de Felipe II, pero la instrucción fue un retroceso, cuyo valor pernicioso aumentaba conforme la industria iba adquiriendo más tierra.

Cuando la situación del país va cambiando, la minería recobrará cierta importancia. El escenario se animaba con los famosos descubrimientos de Sierra Almagrera (Almería) y Hiendelaencina (Guadalajara). Estos descubrimientos fueron los que dejaron al descubierto los problemas de la instrucción. Mientras crecía el interés en la empresa minera, y se aportan capitales más importantes, se producen los primeros choques de egos y de intereses, los cuales la administración no podía atender con la rapidez deseada. Estos se acaban solucionando con correctivos que fomentaban la inversión en la verdadera industria., frenando también la especulación dolosa y fraudulenta.

Las distintas acciones (contenciosa, administrativa, rentística, y facultativa) se veían muy confundidas, limitándose unas a otras provocando la inacción y el desorden en la elaboración de los negocios. Estos problemas que hemos estado mencionando hacían necesario un cambio de rumbo, pues este se estaba contraponiendo a los principios de la administración pública y no estaba dando buenos resultados.

En 1825, el incremento de la producción minera es muy notorio. Hablamos de un incremento del 20% de la producción entre 1825 y 1840. Incluso a vísperas de la revolución de 1868, la producción mineral seguía en números positivos estables. A estas hazañas hay que sumar la creación asociativa de accionistas. Otro hecho destacable es el de que la liberalización

del sector minero, alentaría al resto de sectores. Incluso el relativo crecimiento minero en épocas como la de las “fiebres” mineras (1820) o como la de la “minomanía” (1840) traían consigo un aumento del laboreo. La existencia de una “conmoción financiera” tal como señala Andrés Sánchez Picón (2018) es demostrable a través de datos recogidos, por ejemplo, en los boletines oficiales de las provincias de aquellos años. La minería de esta época fue una burbuja, y como tal explotó. Con el estallido de la mina de Almagrera, se empezó a construir una imagen muy negativa de la cultura empresarial en la minería. En las siguientes décadas se vivirían ciertas convulsiones en el sector con los nuevos hallazgos, que eran de menor calado, y que hicieron que se empezara hablar de una “minería de papel”. Surgirían voces críticas como las de José de Monasterio -el cual alabó la Ley de 1825- que terminarían poniendo las bases de la Ley de Minas de 1868:

“Porque se cree que la minería es sólo patrimonio de unos cuantos, más bien industriosos que industriales, egoístas y embaucadores de oficio, que en una época no lejana inundaron la plaza de Madrid con una gran masa de papel de minas que pudiera llamarse mojado, papel que ha dado, como no podía ser menos, solemnes chascos [...] y soñando con los tesoros de Montecristo [...] hemos abierto presurosos nuestras arcas a todos estos mercaderes de esperanzas”. Lo que aquí pedía Monasterio, era que la minería se comportara como una industria más, y que actuara con inteligencia, capital y constancia, frente a esa minería existente de papel. (Monasterio, 1863: 251-252).

La especulación y el fraude que vivió el sector en la década de los 40 provocó la ley de 1849, que buscaba enfrentar estos problemas, pero era continuista respecto a la anterior ley. De hecho, esta ley buscaba enfrentar esos problemas de regalismo que mencionamos antes. Esta ley recibe ligeras modificaciones que responden al contexto de su elaboración (España ya no es un estado absolutista) facilitando el paso de la propiedad eminente de la Corona, al Estado. Esta ley de 1849 recogía también la supresión de la jurisdicción especial de la minería. Esta iba a estar determinada por distintas presiones. Chastagnaret ponía de manifiesto su desconfianza ante tal iniciativa, pues veía excesos en la iniciativa privada tras una multiplicación de los trámites administrativos que otorgaban el registro.

Destaca la importancia en la acción política que tuvo la escuela de Ingeniería de Minas. Ellos concibieron esta ley de 1849 como un aumento de la carga burocrática a la vez que una pérdida de poder para ellos. La desaparición de la jurisdicción especial a través de esta ley abría

un nuevo marco normativo, que también contemplaba el control del gobierno en los asuntos referidos a las minas.

A partir de esta ley, los contenciosos surgidos en asuntos mineros se tratarán en la jurisdicción ordinaria, acabando con la privada o especial de minas (Sánchez Picón, 2018).

2.1.1 *El precedente a la Ley de Minas de 1868.*

En las décadas anteriores a la Ley de Minas de 1868, vemos como España juega un papel importante en el sector, siendo de las principales potencias europeas en la minería. Esta era la época del plomo, donde encontramos un panorama complejo, puesto que el plomo en España contaba con una geografía dispersa. Destacamos minas como las de Arrayanes (Linares) que era explotada de varias formas, ya fuera por el Estado o a través de la cesión de dilatados arrendamientos, o minas como la de Peñarroya, con una gran variedad de empresas locales. Ambas formaban una gran empresa minera internacional, pues el plomo es sin lugar a dudas la más dilatada de las producciones mineras en España a lo largo del periodo que estamos comentando. El plomo fue el artículo de exportación destacado durante la primera industrialización, constituyendo hasta la década de 1870, el 80 % del valor de las exportaciones minerometalúrgicas en España (Pérez de Perceval y Sánchez Picón, 2001).

En cuenta al debate del reparto de tierras vemos varias opiniones. Destacamos las opiniones de Joaquín Ezquerro del Bayo y las de un joven ingeniero francés, Pernollet. Este último era muy crítico con la división realizada en España. Para él, las nueve minas que conforman el rico barranco Jaroso, no conformarían nada más que una concesión grande de tierra, frente a las 40 concesiones que España realizó sobre el terreno de forma invariable que denominó como “sistema de concesión vicioso”. Por otra parte, Ezquerro defendía el modelo sajón, y se mostraba siempre receloso con las críticas que le llegaban desde el otro lado de los Pirineos. Se nos plantea así el debate entre gran y pequeña explotación, donde España liderada en este ámbito por Ezquerro defendería la pequeña propiedad “cuyo fin es evitar la acumulación de grandes riquezas en un corto número de ricos privilegiados”.

Otro ingeniero galo, Adrien Paillette contrariaba a su compatriota y defendía el modelo español. Defiende este modelo de división que se ajustaba a esas características específicas. Ambas posturas (Pernollet y Paillette) pueden estar sesgadas por el momento de su elaboración,

pues el primero fue testigo del inicio de la burbuja minera, y el segundo fue testigo de un periodo anterior a esta, en pleno auge.

Observamos cierta importancia del capital español en el sector, a veces infravalorada, que viene a hacer frente a esas afirmaciones que defienden que la minería española se sustentaba a través de capital extranjero. Claro ejemplo de esto son las minas mencionadas anteriormente (Arrayanes y Peñarroya) que disfrutaron de gran relevancia estando una en manos del Estado y otra en manos de empresas locales. Aunque estos proyectos van decayendo en mitad del siglo XIX por la escasez de fondos y la dificultad de expandirse en el mercado. Fausto de Elhuyar ² a través de la Dirección General de Minas, opta, en el caso de Arrayanes, por una explotación mixta. Pasa a manos de Peudillés, catalán, con dos etapas, uno primera decadente y la segunda peor. Esto regresa la propiedad de la mina a manos del Estado, que la subasta en 1869. Las minas de Arrayanes pasan a cuenta de José Genaro Villanova, quien fue local de la Junta General de Agricultura por Barcelona. Tan solo un mes después introdujo novedades como la máquina de vapor vertical. La productividad aumentó bastante en los siguientes años. Esto trae nueva mano de obra a Linares provocando aumento de población, y se realiza la creación de las famosas “viviendas de Villanova”. Estas novedades en maquinaria ya se experimentaban en otras minas de la ciudad en manos extranjeras, pues observamos como la máquina de vapor llega en la mina “The Linares Lead Mining Co.” en 1852. (Nadal. 1992)

Imagen I. Imagen de la mina “The Linares Mining Co.” ³



² Fue un químico e ingeniero de minas español, descubridor del wolframio junto a su hermano Juan José Elhuyar en 1783. También estuvo al cargo del Real Seminario de Minería de la Ciudad de México y fue responsable de la edificación del "Palacio de Minería".

³ Imagen extraída de Colectivo Proyecto Arrayanes.

No hablamos ni de una minería únicamente española, ni de una minería dominada por el capital extranjero. Sobrevivieron las empresas locales a través de la fórmula de sociedades especiales mineras, que fueron previstas en la nueva ley de minas de 1859, la antesala de la ley de 1868. La ley de 1868 defendería esta especie de propiedad mixta, de la que disfrutaría el capital extranjero, mientras se intentaría defender el capital nacional.

En la obra realizada por Emiliano Fernández de Pinedo y José Luis Hernández Marco (1988), ponen en tela de juicio una de las afirmaciones más aceptadas por la historiografía española. Tal afirmación es la de “la propiedad de las minas se concentró en un reducido grupo de familias vizcaínas que, bien laboreando sus concesiones, bien cobrando elevados arriendos [sic] alcanzaron sustanciosos beneficios” (González Portilla. 1981, p. 50). González Portilla además aseguraba que estos no solo se beneficiaban de la explotación directa de las minas, sino de los grandes arriendos que cobraban del capital extranjero. Tal y como expuse antes cuando cité a Jordi Nadal, en el caso del plomo había esa disputa mixta entre capital extranjero y español de las minas, pero en Bilbao a finales del siglo XIX vemos como el 91% del beneficio va a capital extranjero. Es cierto que un reducido grupo de propietarios obtenían la mayor parte del beneficio, y de la propiedad con un 40%. Propietarios de origen vizcaíno como Ibarra, Chávarri, Gandarias, Martínez Rivas y Lezama, los cuáles juntaban 1443 ha de propiedad. Pero en este grupo de 34 propietarios también aparecen siete extranjeros que cuentan con 1778 ha. Destacamos aquí minas como Luchana Mining, Bilbao Iron Ore, Levison, The Parcorcha, etc. Los otros 22 españoles juntaban 4354 ha. Podemos afirmar por tanto que no había un monopolio extranjero en el sector antes de la ley de minas, pero sí que contaba con cierto peso. El peso local en algunos puntos fue fuerte, y trajo en ciertos sitios como Arrayanes, Peñarroya o Vizcaya grandes resultados productivos, pero no podemos obviar el gran peso de la empresa extranjera en todo el país. Hablamos por lo tanto de la existencia de los dos tipos de propietarios, el extranjero y el local. Antes de la ley de 1868 ya había presencia extranjera, pero lo será aún mayor con la llegada de esta ley, que va a facilitar aún más, el acceso a la tierra. Esta ley que viene en 1868 es denominada por Sánchez Picón como ultraliberal.

2.2 La Ley de 1868

El 29 de diciembre de 1868, se aprueba la Ley de Bases Sobre Minas. Esta iba a simplificar la adjudicación de terrenos de subsuelo e iban a facilitar al beneficiario su uso con

total libertad. Posteriormente, una ley aprobada en 1869 sobre Sociedades Mercantiles e Industriales afectaría también al futuro del negocio minero. Es sin lugar a dudas, el triunfo del liberalismo en el sector.

Esta ley va a acompañar a la época dorada de la minería española. El plomo sigue siendo el rey, como podemos apreciar en datos oficiales, donde España se coloca como principal potencia en Europa. Entre 1820-1840 ya tenía cierta importancia ocupando el 35,8% de la producción mundial, produciendo 32,9 miles de tm., por detrás solo de Gran Bretaña, con una producción 38,55 miles de tm, representando el 41,9% de la producción. En 1871 el panorama es espectacular. Si bien la producción inglesa se duplica hasta los 61,7 miles de toneladas representando un 15,2 %, España triplica los suyos convirtiéndose en la potencia del plomo con 103,25 miles de tm. representando el 25,5% de la producción mundial. Las condiciones de oferta y demanda se unen para explicar tal asombroso crecimiento. La demanda aumentó pues a pesar de ya conocerse la problemática contaminación del plomo, se utilizaba para la separación de minerales polimetálicos. En cuanto a la oferta, hay que destacar el elevado tenor metálico y la tecnología de extracción utilizada, que aportaba un beneficio sencillo y accesible.

Este rumbo liberal no sólo tomó la decisión de meter a las minas en explotación por el interés de la corona, sino por el interés internacional del capital extranjero en nuestras minas. Según Gabriel Tortella y Clara Eugenia Núñez (2011) esto hará al sector minero salir del estancamiento. La ley de 1825 era un buen primer paso, pero sin capital físico y humano, y sin mercados en los que vender, el desarrollo no iba a ser fuerte. No obstante, también señalan en la misma obra la creación de compañías extranjeras como la “Tharsis Sulphur” (1866), o el caso de las minas de cinc y plomo, que demuestra ya la existencia de dicho interés internacional, previo a la propia legislación de 1868. El motor clave para la elaboración de la legislación fue el desarrollo del ferrocarril en España, que aumentó el interés internacional en las minas del país.

También se facilitaron el surgimiento de varias empresas locales, de las que ya hablamos en anteriores apartados, y que esta ley prometía defender. Estas se unieron con el capital extranjero, convirtiendo a España en un enclave principal del sector. Claro ejemplo de esto es Linares, que experimenta una fuerte inmigración y urbanización en este siglo. Linares contaba con una población de 5.669 habitantes en 1792 frente a los 31.124 que habitarían la ciudad de Linares en 1870 -superando en habitantes a la actual capital, Jaén-. Linares es claro ejemplo de

este auge, que no solo afectó a su demografía, sino también a su comunicación, pues se produce la llegada del ferrocarril a la ciudad. También es destacable el aumento de obreros en la zona. Si en 1840 eran 400 los obreros que habitaban en la ciudad, en 1868, en el año de la promulgación de la ley, serían 3.866, mostrando un aumento decuplicar. Linares se convierte en una ciudad obrera, con condiciones de vida obreras, lo que atraerá problemas sociales.

Con una óptica más general del periodo, con la Ley de 1868 se triplican el número de concesiones mineras, que empezarán a estancar su productividad, con una ligera tendencia baja. Esta ley significa sin lugar a dudas, el debilitamiento del control del Estado sobre la actividad privada. Esto agravaría ciertos aspectos como la seguridad de los mineros en el trabajo. Como veremos en posteriores apartados, la cifra de accidentes laborales será alarmante, de manera que no se comprende exactamente la tardía llegada de una policía minera que controlara este apartado. Esto puede responder quizás a esa visión clasista que se observa en algunos textos, donde el minero no era más que una mera máquina de trabajo para el empresario, el cual solo le interesaba que el minero accidentado fuera sustituido por otro productivo lo más rápido posible.

A finales del s.XIX, España es el país con mayor exportación de hierro en Europa sin ser el país más productor. Esto puede dar claros indicios de que la producción iba más destinada a Europa que al propio país. A pesar de que esta idea pueda suscitar ciertas dudas sobre el apogeo minero, sugiriendo una especie de “saqueo” extranjero, no podemos dudar de que se ven avances en España. Quizás estos avances podrían haber sido mayores intentando aprovechar mejor la producción española, aunque yo no me atrevo a rebatir en esa cuestión a Gabriel Tortella. Las consecuencias económicas de esta ley pudieron ser positivas en zonas como las de Bilbao, la cual va a empezar a cimentar su importancia en el país gracias a este periodo, donde minería e industria desarrollan su empleo o su actividad bancaria, incorporando las cajas de ahorro y produciéndose un importante aumento demográfico.

En el caso del plomo, ya se observa interés extranjero a partir de 1830. Varias minas iban a estancar la producción, como en Jaén, por su mala conservación. Tortella defiende la inversión extranjera francesa e inglesa, que reactivó la producción minera de la zona, frente a un Jordi Nadal que es más crítico con la entrada del capital extranjero en el negocio. Jordi Nadal cree que a pesar de que el nacimiento de dichas empresas extranjeras diese ventaja a zonas como Linares y Cartagena, estas a su vez iban matando el conglomerado de empresas locales.

Por ejemplo, si zonas como Linares y Cartagena cuentan con ventaja en el mercado, la zona minera de Almería perdía su valor en manos de una empresa local. Esto provocó su venta a grupos extranjeros Stolberg o Westfalia. Esto se convierte en un problema, porque al haber solo intereses económicos en la zona, y al carecer una preocupación local, la explotación era absoluta y extrema, llegando a cotas irracionales. Jordi Nadal en este aspecto echa en falta un proyecto unificador andaluz que hubiera asentado un capitalismo con intereses locales en la zona. (Nadal, 1992).

Por lo tanto, el auge financiero o productivo que traían las empresas extranjeras no terminaba siendo siempre positivo. Linares es un claro ejemplo de una ciudad de estadísticas. Aunque hemos visto su auge demográfico y su importante peso en la producción de plomo, Linares, es una ciudad que, a diferencia de Bilbao, no cuenta con el establecimiento de un sector industrial fuerte, y esto la va hacer dependiente del negocio minero. Linares es una ciudad dependiente de la actividad minera, y esto la va a convertir en una ciudad de proletarios. La mayoría de la población vivirá en condiciones de vida austeras, y una vez el negocio del plomo empiece a caer, la ciudad empezará a caer con él.

Por lo tanto, estas acciones de las empresas extranjeras empezarán a ser cuestionadas, incluso antes de la famosa legislación de 1868. Así vemos, que con la ley de 1859 se producen presiones por parte de las principales empresas nacionales. Chastagnaret destaca la influencia de la Real Compañía Asturiana, que favoreció a las exenciones de los impuestos sobre el producto bruto desde la hulla al mineral del hierro y zinc. En estos momentos, el mercado nacional teme la llegada del capital extranjero, pues estas llegaban con novedades en la forma de extracción y exigiendo un mayor tamaño de las explotaciones. Así empezamos a observar los primeros síntomas del posterior proteccionismo.

Los críticos de esta ley señalaban muchos problemas, como la rapiña colonial del subsuelo, los beneficios expatriados, el déficit de la balanza de pagos y los escasos impuestos. Estos problemas iban a justificar el viraje radical de la minería en dirección al proteccionismo. Esto no solo pasaba en España y en el sector minero, sino que eran un suceso que se daba en toda Europa y en varios sectores. Esta postura era defendida por el sector minero del norte de España mientras que ciertas organizaciones del sur seguían defendiendo los principios de 1868.

La pequeña minería trataba de hacerse visible para el Estado ante tal amenaza, vinculándose a un nuevo formato legal que parecía que iba a adaptarse de manera muy satisfactoria a sus peculiaridades organizativas. Con la promulgación de la ley de 1859, también se publicaba la Ley de sociedades especiales mineras. La ley les iba a permitir organizarse con un capital indeterminado, con acciones nominativas pero con personalidad jurídica para realizar registros. Muy acertada me parece de nuevo la visión de Sánchez Picón que califica la ley de “poco doctrinal”, pues esta solo mostraba un pragmatismo sensible a los diversos intereses que surgían en el sector minero. Sánchez Picón sí destaca la gran carga doctrinal o ideológica en la ley de 1868. La ley de 1868 reflejaba que las sociedades mineras estaban sujetas al pago del impuesto del 5% sobre los beneficios de las sociedades de toda clase. Este impuesto no viene en dicha ley de minas, si no en la Ley de Presupuesto de 1867. Esto nos muestra las carencias de la Ley de 1859.

Volviendo a la posible carga doctrinal de esta ley, el preámbulo de dicha ley nos muestra tres bases sobre las que se sentará dicha ley minera. Facilidad para la concesión, seguridad en la propiedad, y deslinde claro en el debate de suelo y subsuelo.

El abogado Fernando Mardrazo veía esta ley una transición, pero esta ley acabó durando más de lo esperado. Las bases de la minería se redactaron seguidamente para la elaboración de una Ley de Obras Públicas. Esta cuenta con una carga doctrinal considerable también, pues habla de cómo se trató el problema de la minería.

Se dice que se pasa de superar “una legislación absurda, insensata e inmoral”, a “una reforma individualista, muy individualista, como quería yo y como querían todos los de mi escuela” (Echegaray). Echegaray busco asesoramiento para la ley en entendidos de la industria minera como podían ser Nicolás María Rivero o ingenieros de Minas como José de Monasterio. Esta ley catapultó la carrera política de Echegaray. Esta postura sería defendida por todos aquellos que consideraban que los derechos de acceso y propiedad de la mina habían quedado resueltos. La libertad total de mercado provocaba problemas al mercado nacional, y provocó una ola arancelaria.

Con las leyes de 1825 y 1868 vemos el transcurso del fervor liberal al miedo arancelario. En mi opinión, observamos como tal crecimiento que se da en este siglo iba sentando las propias bases de su posterior cambio radical. Lo que va a seguir a estas leyes liberales será una reacción

proteccionista. Este fenómeno se va a dar en toda Europa. En el caso del sector minero, los lobbies van a resistir, y las medidas proteccionistas no van a materializarse hasta la llegada del Código Minero y el decreto de Cambó.

2.4.- La minería durante el proteccionismo. El Código Minero.

Antes de analizar este periodo, hay que dejar claro que el proteccionismo como concepto no es peyorativo como he podido llegar a observar en libros o medios de comunicación actuales. El proteccionismo hace referencia a una política económica que limita las importaciones del exterior a través de varios mecanismos, el más conocido, el arancel. Los problemas que enfrentaba el capital local provocaron una serie de medidas para hacer frente a la competencia europea. España no fue la única en aplicar estas medidas, sino que fue un movimiento generalizado en Europa, que mostraba cierta apatía a la competencia externa.

De hecho, como observaremos, este cambio no se produce de la noche a la mañana. Muchas razones provocaron este auge del nacionalismo económico, como pudiera ser la crisis triguera, la crisis textil, la crisis siderúrgica, el déficit de la balanza de pagos, la pérdida de colonias y el auge del pensamiento regeneracionista.

Autores como Vicente Pinilla Navarro o Domingo Gallego Martínez (1996) señalan como año de cambio el 1891. Este cambio ya se venía definiendo en la década de los 80. Es más, varias de las medidas establecidas en el arancel de 1891 ya habían sido aplicadas anteriormente. El comportamiento de las importaciones marca dos periodos claros según estos dos autores, y son los anteriores y los posteriores al año 1891. Si bien entre 1849 y 1890, encontramos un crecimiento anual de la tasa de importación del 4,5%, entre 1890 y 1930 encontraremos solo 1% de crecimiento anual. Las exportaciones, por otro lado, presentan un gran decrecimiento a partir de la década de los 90.

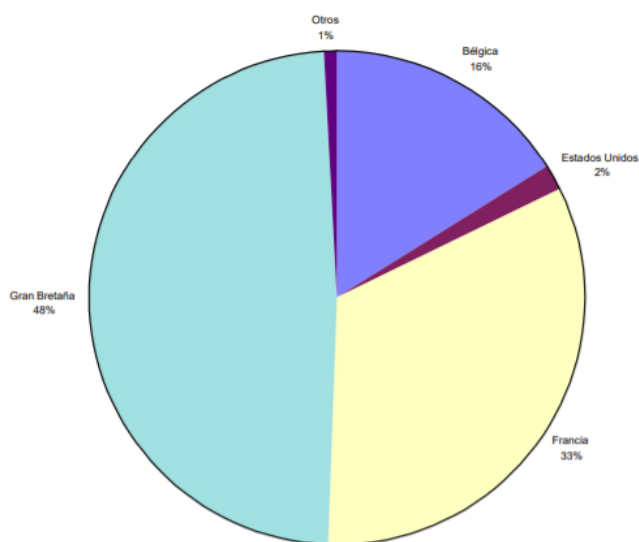
En la minería observamos síntomas que se empiezan a gestar desde la década de los setenta. Una serie de condiciones proporcionadas por Sánchez Massiá sobre la supremacía británica en el capital, “a despecho de sus desventajas comerciales” nos ayuda a poner en contexto el posterior periodo de proteccionismo que se iba a dar en España.

En primer lugar, Gran Bretaña absorbía sin limitación alguna todo el plomo que se le presentaba. Muchas fábricas españolas ya habían pasado a ser propiedad de capital británico,

que encontraba aquí más facilidades para invertir en el sector. Se le une la mayor asiduidad de los fletes británicos respecto de los franceses, donde encontramos un potente flujo compuesto de carbones y maquinarias, que perjudicaba al propio carbón asturiano, contando Gran Bretaña con una ventaja decisiva.

Por último, hay que tener en cuenta el factor de la dependencia financiera y comercial, pues muchos fabricantes no contaban con el capital necesario, por lo que varios iban a depender de un capital inicial británico.

Gráfico I. Destinos de la exportación del plomo en 1890 ⁴.



El proteccionismo minero se cimentó sobre el Código Minero y las bases de Cambó, pues estas no dejaban clara la cuantía de los impuestos, remitiéndose a las leyes presupuestarias. Dejó un escenario inmejorable para el aumento de la presión fiscal. El Código Minero prohibía a los extranjeros acceder a las concesiones, especificando que la transmisión de estas solo podían ser recibidas por españoles. Por lo tanto, las minas que surgían ahora deberían ser trabajadas por empresas españolas. Sin embargo, este Código no mencionaba nada al respecto de las nacionalizaciones de las minas ya existentes. Aquí es donde entrarán las bases de Cambó, que si cuentan con una disposición adicional cuyo principal objetivo era nacionalizar todas las empresas foráneas. Nos encontramos entre dos bloques, aquellos que defendían la reforma liberal del 68 y aquellos que defendían el mercado nacional.

⁴ Gráfico recuperado en *El plomo en la minería española del siglo XIX. Evolución del sector y panorama empresarial* (Pérez Perceval y Sánchez Picón, 2001, p.17).

La legislación liberal era defendida por una clase media de minifundistas españoles cuya función era alquilar minas, un grupo reducido de grandes mineros indígenas, empresas marginales nacidas en la época de los altos precios finiseculares y por supuesto, las sociedades extranjeras. Por otro lado, encontramos defensores del mercado nacional, como la Liga Vizcaína de Productores, el Fomento de Trabajo Nacional y un gran número de Cámaras de Comercio, intelectuales regeneracionistas, asociaciones de ingenieros de minas y el propio Instituto de Reformas Sociales. Estos últimos contaban con pretensiones tales como protección arancelaria, fomento de la industria, y el rescate dominados por el capital extranjero. Se pedía por tanto una legislación minera que controlara las exportaciones para beneficiar así a las minas españolas. ¿Qué suponía para ellos el decreto del 68? Para ellos, el decreto del 68 había supuesto un dominio colonial sobre el subsuelo. Afirman que cualquier beneficio relacionado con el sector es expatriado, fraude, especulación, conocida en el sector como registrería.

Ante estos sucesos, y esta división, se entiende la práctica de un proyecto nacionalista minero. Era preciso nacionalizar empresas mineras y el Estado debía reservarse aquellos yacimientos que tuvieran una cierta relevancia nacional. La subida de impuestos tenía dos objetivos. Uno era el de desviar hacia el erario público rentas extranjeras en su mayoría y favorecer el beneficio de las minas por la industria española encareciendo sus precios en los mercados internacionales. Las minas ociosas debían volver a ser pertenencia del Estado para ser cedidas a empresarios y no a “registradores”. El nuevo tamaño de las pertenencias junto con la más estricta inspección de labores fomentará el laboreo racional y la mejora de las condiciones laborales, evitaría una excesiva conflictividad social (Escudero. 1993).

Para quienes estaban explotando las minas, estas leyes suponían un alto coste, pues no contemplaban una mayor presión fiscal y un mayor reconocimiento de derechos laborales. Llamativa es la oposición de la clase media. Esto se explica con que el Código Minero, dificulta la especulación y con el descenso de precio de los arrendamientos. Había una cuestión que unía a todos los mineros. Esta era el rechazo a la reserva estatal de yacimientos susceptibles de registro y de explotación privada. De esto se sacaba una conclusión de que los beneficios serían menores, por lo que los lobbies mineros se opondrán rotundamente.

Por otro lado, la burguesía prefería una minería de materiales más baratos que favorecieran al desarrollo de la industria textil. Abogados y economistas nacionalistas de cierto renombre como Riu, André, Vidal, Masó, entre otros, confiaban en que estas leyes mineras

proteccionistas ayudaran a la industria nacional, y también para mejorar la situación de la deuda una vez controladas las minas extranjeras. Los ingenieros de minas apoyaban estas medidas por cuestiones gremiales. En el Boletín Oficial de Minas y Metalurgia solo dejaban constancia de los aspectos positivos de las leyes. La administración apoyaba la mayor presión fiscal, y la UGT también fue un importante apoyo, pues estas leyes también tenían el objetivo la mejora de una serie de condiciones laborales.

Según Antonio Escudero (1993), entre el periodo que corresponde 1876 y 1913, la política española minera perdió una oportunidad importante en lo que al tema de los impuestos se refiere. Antes de la elaboración del Código Minero, y antes de la Tributación Minera promulgada en 1911 por Canalejas, la presión tributaria fue relativamente baja en la minería mientras el fraude en el sector sobre el canon de la superficie y el producto bruto era de un 60%. El autor nos presenta dos costes, el fraude y la baja presión fiscal. El fraude derivado de esto sería de unos 162 millones de pesetas. Puede parecer insignificante, pero observamos como en aquellos años el gasto del Estado en sanidad era solo de 43 millones de pesetas. En vivienda se gastó 71 millones, 199 millones en ferrocarriles y 236 millones en agricultura y ganadería, y 278 en educación primaria. En el sector de la minería, por lo tanto, se defraudó el 19,5% de estos costes.

Durante la fase expansiva del sector, los lobbies mineros mantuvieron esa presión fiscal baja e impidieron que el fraude fuera enfrentando con contundencia. Esto les trajo amplios beneficios a las empresas británicas y francesas, la mayoría de esos beneficios destinados a sus países de origen. El objetivo de la reforma liberal de La Gloriosa buscaba la bajada de impuestos que desahogase a la población, pero caerían en saco roto si la exportación nacional quedaba en manos del interés del capital extranjero, pues el beneficio que los mineros sacaban en la mina era escaso comparado con el beneficio que se llevaba el empresario extranjero. La lucha obrera jugará un papel importante como protagonista antagónico de la reforma liberal y sus consecuencias.

Pero es importante destacar el papel que jugó el lobby minero sobre la política económica después de la I República. Esto plantea un debate según nos muestra Escudero (1993, p.80), donde unos defienden la tesis de la independencia de los políticos frente a los grupos de presión nacionalista, mientras que otros entienden que la política económica nacional siempre estuvo en manos de los lobbies. La documentación en algunos archivos de las

patronales evidenció que, en el caso de la legislación minera, no se va a cumplir la hipótesis de la neutralidad del Estado, ni tampoco la teoría del mercado político. Ambas, cuentan con matizaciones para su correcta explicación.

Eran conocidos como grupos de presión, a los cuales se les atribuye el pseudónimo de “privilegiados impotentes”. Aunque tal pseudónimo no es muy acertado. Ya la legislación minera liberal obedecía en su origen a las exigencias de los consorcios extranjeros acreedores del Estado español (Nadal, 1973). Estos grupos de presión si tenían un fuerte peso en la legislación, la cual irían perdiendo en la década de 1920, ante los grupos nacionalistas y amplios grupos de masa social.

Se destaca la relación de los 103 socios más influyentes del lobby minero, mejor conocido como el Círculo de Bilbao. En este círculo observamos integrantes de las clases medias arrendadoras de concesiones, grandes mineros vascos (Martínez Rivas, Chávarri, Ibarra, Gandarias, Lezama, Núñez, etc.), pequeñas y medianas empresas, sociedades extranjeras (Luchana Mining, Franco Belga, etc.). Este círculo tenía un claro objetivo y era el de defender sus privilegios como arrendatarios y dueños de minas.

Los beneficios que estos obtenían de la explotación del mineral, el cual se calcula que era de 11,20 pesetas por tonelada (Fernández Pinedo y Hernández Marco, 1988) iban a sustentar otros sectores. No es nada descabellado afirmar que gran parte de los beneficios del sector minero sustentaron la inversión industrial. De hecho, dicho Círculo de Bilbao apostó por otros sectores tales como el eléctrico, químico, papeler, naviero, banca y seguros. Esto lo diferenciaba del resto de la minería española. Mientras el resto de la minería española estaba altamente colonizada, la vizcaína no, lo que le permitía esta gran inversión industrial.

Queda constancia de cómo este círculo mantenía conversaciones con senadores y diputados que les adelantaba información privilegiada que pudieran afectar a sus privilegios. Una vez conocían esta información podrían adelantar una estrategia, que solía limitarse a la obstrucción parlamentaria y extraparlamentaria. Para esto jugaba un papel importante la campaña mediática, para esta, se le otorga recompensas a publicistas que consiguieron conectar con la prensa, para que esta última iniciara una campaña de desprestigio contra las consecuencias nocivas que pudiera tener la ley en cuestión. Se trataba de llevar el debate a la calle, a los propios mineros, y de ahí al parlamento. Después se reunían en Madrid todas las

patronales mineras con el objetivo de llamar la atención de todos los periódicos. Si esta acción de presión seguía sin parar la ley, se seguía con la estrategia de persecución mediática. Vemos aquí cómo el periodismo empieza a jugar un papel crucial como arma política. También eran recurrente la utilización de enmiendas para ralentizar el proceso, así hasta la propia caída del gobierno de turno. Escudero incluso menciona métodos más oscuros como pudieran ser enviar cartas a embajadores extranjeros o amenazas de lock-out ⁵.

Escudero adjunta en su artículo (1993, p.82) el siguiente texto de Francisco de la Iglesia, que se dirigía al Círculo:

“Me han manifestado confidencialmente que se está preparando un Código Minero por una comisión de expertos y que posee una línea socialista muy grave para sus intereses (...) Haré todo lo posible para que con celeridad llegue a ustedes una copia del proyecto”.

La historiografía tradicional afirma que este Círculo entraría en decadencia en torno al 1913, sin embargo, otros historiadores responderán a dichas afirmaciones. Afirman que casi todo el mineral exportado durante finales del siglo XIX se embarca al extranjero. Hablamos de un 91% de beneficio extranjero y solo 9% español. Esto quizás ponga en entredicho la anterior afirmación de que otros sectores se sustentaban de la minería, pues solo el 9% del beneficio fue nacional. Quizás no hubo una decadencia, aunque quizás tampoco existió una época de oro en este sentido.

El Círculo Minero es claro ejemplo de algunas hipótesis de Olson, en la que hablaba de la actuación de los demandantes en el mercado político. El lobby integraba a gente que actuaba de forma racional, buscando el mayor beneficio, y se puede decir que los propietarios de minas consiguieron ese objetivo, pues el coste de producción era muy inferior al precio del mercado. El problema para dicho Círculo era la oferta. Los economistas del Public Choice afirman que los políticos ofertarán a los grupos de presión aquello que les dé más votos, para poder seguir en el poder más años. Careciendo de sufragio universal en esta época, dicha teoría necesita matices, además de tener en cuenta la propia ideología del partido de turno, aunque en este aspecto, la legislación minera nacionalista no atentaba contra los idearios de los partidos de la época.

⁵ Cierre de una fábrica o taller realizado unilateralmente por la patronal para obligar a los trabajadores a aceptar ciertas condiciones o para responder a una huelga.

Durante la Restauración, las actuaciones de los políticos no estuvieron destinadas a maximizar sus votos, por lo que sus actuaciones atendían a otros motivos. Aquellos diputados que atendían a los grupos de presión no actuaban sólo como demandantes de una legislación liberal, sino también como oferentes, y de hecho tuvieron éxito, pues paralizaron el Código Minero y lo reformaron después. Un segundo grupo estaría representado por aquellos políticos que se dejaron llevar a cambio de beneficios personales. El último grupo constaría de aquellos políticos quienes llevaron a cabo la reforma. Este grupo lo componían los lobbies nacionalistas maximizadores de renta y poder, y por otro lado líderes de gran peso como Moret, Maura, Canalejas, Dato y Romanones y los ministros de Fomento Gasset, González Besada, Calbetón, Villanueva, Ugarte, y Cambó.

Los lobbies fueron aumentando la renta y el poder a través de la corrupción y las prácticas oligárquicas. Los políticos actuaron de forma egoísta, aumentando su poder a través de su rango de influencia y no a través de la suma de votos. Se paralizó de esta manera el rumbo nacionalista que iba a tomar la economía. La teoría del mercado político no encaja por lo tanto en países no democráticos.

A pesar de haber comentado con detenimiento este Código promulgado en el año 1919, me dispongo a comentarlo en mayor profundidad. En 1910, una Real Orden propone la elaboración de un comité oficial, que elaborase un Código Minero que garantizase la intervención del Estado, y superará ciertos problemas que se habían derivado de la legislación de 1868 anteriormente comentados. El resultado de esto fue la elaboración de un proyecto de Código Minero en 1912, que no tendrá éxito de implementarse ni en 1914, ni 1917, ni 1919. Los intentos se van a suceder en vías de asegurar un intervencionismo en el sector.

Dos cuestiones son las que se encuentran encima de la mesa para la historiografía española. Una es la influencia de los lobbies sobre la política minera española, a través de la prensa, como hemos visto. Otra cuestión sería el fracaso minero en España a través de la política.

Si bien la propiedad del suelo con la reforma liberal pertenecía al descubridor o al colono del terreno, el Código implementa el dominio público mixto. Esto era totalmente necesario para que el Estado pudiera aplicar las políticas proteccionistas. Los cambios del Código Minero son muy importantes y significativos. El Código no tolerará la concesión de

minas si esta no pasaba los requisitos de investigación controlada por ingenieros, y si esta no tuviera mineral alguno. Sólo eran aptos para conseguir la propiedad los españoles, aunque también podían acceder extranjeros, pero con un importante matiz, que su empresa estuviera domiciliada en España. Si es verdad que se buscaba la mayor aglomeración de terreno posible, intentando evitar la explotación minifundista. También es destacable la existencia de un laboreo “forzoso”, pues se estaba obligado a explotar la mina ante la pena de caducidad de la propiedad (Escudero, 1993).

El Estado ahora intervendrá, contraponiéndose a la fobia liberal al Estado, como podemos ver en el decreto del 68, donde hablaba del “bello ideal (...) la desaparición del dominio público sobre las sustancias minerales pasando todas ellas a la industria pesada”. El Código en este aspecto intervendrá de varias formas. Se reservarán el uso de terrenos de especial interés, un mayor control por parte de los ingenieros y el reconocimiento de derechos laborales.

Los liberales critican este Código, pues experimentaron el crecimiento y el despegue del sector con el decreto del 68, el cual le facilitó a privatizar el subsuelo. Facilitaba la penetración del capital extranjero, con ayuda de esa presión fiscal baja y limitaba la inspección de labores, facilitando la explotación laboral. Fomentaba la exportación a través de franquicia, hecho que perjudicaba bastante a pequeños propietarios. Estas eran las razones de peso para hacer frente a dicho Código. La burguesía industrial española, bien representada en su mayoría por la Liga Vizcaína de Productores, el Fomento de Trabajo Nacional, y un gran número de Cámaras de Comercio. Al otro lado, se pedían políticas nacionalistas, protección arancelaria, fomentar el rescate de sectores del capital extranjero. Era de vital importancia contar con una legislación minera que defendiera los intereses del sector nacional y paliar así todos los efectos negativos que afirmaban que tenía el decreto del 68. Problemas tales como el “dominio colonial”, es decir, producto español que desemboca en beneficio británico o el déficit en la balanza de pagos, provocado por los bajos impuestos. Otro problema grave era la especulación, el laboreo irracional y la falta de normas que facilitaran la relación entre patronos y obreros, esta última importante para nuestro trabajo, pues será el principal objeto de estudio de la segunda parte de este TFG.

La subida de impuestos tenía una doble finalidad. El desvío de capital extranjero al erario público y favorecer “el beneficio de las minas por la industria española encareciendo sus precios en los mercados internacionales”. El objetivo era el de recuperar minas problemáticas

en favor del Estado para su cesión a empresarios españoles. Aquellas minas que supusieron un estorbo para el mercado nacional debían retornar al Estado para ser cedidas a empresarios nacionales. La mejora de condiciones laborales tendría como objetivo principal calmar la conflictividad social, pues ya en esta época el movimiento obrero en España cuenta con un discurso de clase.

Los liberales ejercían una presión permanente, y la acción de los lobbies durante toda la restauración cuenta con varias interpretaciones. Algunos dicen que los políticos eran totalmente independientes, pero como observamos en el apartado anterior, los lobbies tenían varios métodos, entre ellos el de la manipulación, para controlar a políticos.

El Código Minero fue reformado en 1916 pero no entró en vigor. En el mismo año se elabora la Ley de Subsistencias, que permitía la expropiación de minas por parte del Estado y su explotación. Aún así, este mismo año surgen otras dos disposiciones. En ambas, se garantiza que durante un contexto bélico, el Estado se garantice la explotación de los minerales de interés. (Fernández Gómez del Castillo, 2015).

En 1918 reclaman a Madariaga ⁶ la redacción de las “Bases para el Código Minero Metalúrgico”. Madariaga era uno de los defensores más activos de la economía nacional, y siempre anhelaba la ley de minas sueca de 1889. Este proyecto tampoco llegó a buen puerto.

Dos hechos a destacar de la minería en este comienzo de siglo XX. Si bien el Código Minero va a ser el gran debate que va a mover al sector minero en estos primeros años de siglo, hay que destacar otros dos hechos. La Gran Guerra y como esta afectó a la minería española, y las políticas económicas a partir de 1920, que pueden considerarse de carácter nacionalista y que van a estar muy determinadas por los fallidos intentos de promulgación del Código Minero. En la primera, la situación global convierte a España en uno de los principales oferentes de carbón (gran importancia de las minas asturianas), mientras que la segunda habla de la crisis de posguerra, y como el regreso de la competencia británica vuelve a perjudicar al mercado español, el cual intentará reaccionar ante tal problema. En la primera veremos la reacción de un Estado que quiere ser el que lidere dicha explotación de los recursos, y en la segunda vemos como la competencia británica vuelve a ser un problema y decide al mercado español dirigirse

⁶ Madariaga empezó a trabajar como ingeniero de minas tras finalizar la I Guerra Mundial. Durante el conflicto el residió en Reino Unido.

a un intervencionismo firme. Tradicionalmente se entiende la I Guerra Mundial como una etapa en la que España disfrutó una etapa de bonanza económica, pero como veremos, será una afirmación matizable.

2.4.1.- La Gran Guerra. El esplendor del carbón en Asturias

Aunque en este apartado hagamos énfasis en el carbón, hay que tener en cuenta otros minerales que sufrieron crecimientos de exportación. Tal podría ser el caso del plomo, del que se decía que empezaría a cotizarse alto por miedo al comienzo de La Gran Guerra Europea. Muchos periódicos hablaban de una preocupante guerra, pero sin embargo anunciaban de como esta subiría el precio del plomo en los países neutrales. De hecho, un claro ejemplo del tiempo de “bonanza” es Linares. En este momento contaría con 11.800 trabajadores, su máximo nivel de empleo. Aunque si es verdad que en 1915 la cifra baja a 9.500, por lo que esta afirmación de tiempo de bonanza no es tan claro, e incluso podemos ver un retroceso. (Martínez Aguilar, 2013). Linares no destaca por la bonanza económica, sino por la dependencia económica y por la irregularidad, tal y como vemos con esos datos.

¿Cuál fue la principal consecuencia entonces de La Gran Guerra en el sector minero español? La principal consecuencia fue la fuerte contracción del capital circulante. Es cierto que ser neutral en una guerra te deja como uno de los principales exportadores, pero a su vez, vas a tener que lidiar con las largas moratorias de los países que están en la guerra y están aumentando tu exportación. (Bautista Villar, Egea Bruno, y Victoria Moreno. 1987).

La Gran Guerra fue un conflicto bélico que se desarrolló entre los años 1914 y 1918. El conflicto afectó a una larga lista de países que se vieron inmersos en tal hecho, pero también a aquellos países que adoptaron una posición neutral, como fue en el caso de España. A lo largo del siglo XX, a pesar de su primera ola proteccionista, veremos la llegada del mundo “global”, y eso se ve en todos los aspectos conocidos, ya sea el militar (guerras mundiales), el del transporte (mejora del transporte ferroviario y aéreo), el de la comunicación (llegada de la radio y el televisor) y el económico (lo que ocurra en el exterior afectará de manera más plausible). Realizo esta primera aclaración abandonando acontecimientos futuros, y siguiendo en los primeros pasos del mundo globalizado, porque la primera guerra mundial afectó la política española a pesar de su no participación. Y no es solo el hecho de que afectara en lo más esencial, sino que afectó y en gran medida en nuestro objeto de estudio, la minería.

Vivimos por tanto en esta época, el esplendor del carbón en Asturias, el cual merece especial atención. Si el siglo XIX fue protagonizado por el plomo de Peñarroya o Arrayanes entre otros, el siglo XX será protagonizado por el carbón. En general, la I Guerra Mundial “beneficia” al mercado español. De hecho, sumerge a la economía española en una especie de idilio, del cual se despertarán tras acabar el conflicto y regrese la competencia británica al sector.

Es muy matizable la afirmación de que el conflicto mundial beneficia al mercado español. Es verdad, pues el mercado español es más seguro y la demanda de carbón ascendió durante la guerra de manera abismal. Pero hay que dejar claro que este periodo fue un breve paréntesis donde España obvió todos los problemas que se le acabarían echando encima en un futuro.

La minería española empieza a poner las bases de su industrialización que en el futuro sería catalogada de desastrosa. Si es verdad que el conflicto pilla en pleno auge de beneficios, altos beneficios motivados por los bajos costes de producción y los bajos salarios. Incluso con la subida del precio del carbón, los beneficios se van a mantener, y si decrecen lo harán de manera leve. Observamos como los beneficios mineros van a sustentar la inversión industrial. La forma jurídica de las empresas comienza a cambiar también, pasando a constituirse en sociedades anónimas. Destacados nombres en la mina asturiana como pudieran ser el de Policarpo, Félix Herrero, José Tartiére, Benigno Chávarri, Victor Felgueroso, etc. Como vemos, los principales nombres eran españoles, como consecuencia del proceso proteccionista de principios de siglo.

Durante la guerra, el carbón asturiano experimenta su primera época dorada (en la década de los 40 experimenta otro boom), pero fue breve e insuficiente. Los británicos tenían cuestiones más importantes que atender, y su hueco en el mercado fue ocupado por la mina asturiana. Observamos un crecimiento en la exportación, en la producción, y los beneficios hasta aproximadamente 1923. Tales beneficios no cambiaron la mala situación de los hulleros asturianos, ni tampoco tuvo porqué afectar al conjunto económico del país (González González. 1988).

Se aumentaba la producción a través del aumento de la mano de obra. Esta no se aprovechó para mecanizar las minas. La inversión fue nula, tal y como se observa en las

comunicaciones. Se aprovechó el momento a través de la ganancia fácil y barata. Es llamativa la frase con la que define Blas Vives en 1916 la competencia industrial “la implantación de muchas industrias, verdaderos parásitos en un imperio de desorden”.

Al fin de la guerra, vuelve la competencia extranjera, que destacaba por su bajo precio, y provoca una nueva crisis del sector en Asturias. Esto provocaría en las patronales nuevas políticas proteccionistas en la década de los 20. Se intentará enfocar el carbón asturiano para uso de la industria española, y esto dio resultados positivos. No obstante, expertos como Manuel Jesús González González (1988) sostienen que el efecto ilusorio que trajo La Gran Guerra a España, tapando sus carencias, retrasó su modernización.

2.4.2 Proteccionismo en los años 20.

Volviendo a citar a Antonio Escudero (1993), dos son los hechos que la historiografía destaca de la política económica española de la década de los 20. Con el final de la guerra, llega la crisis de posguerra, que va a potenciar las tres señas de identidad del nacionalismo económico: proteccionismo, fomento e intervención del Estado en el sector industrial nacional. Además, el triunfo del bando proteccionista significaba que las presiones ejercidas por los lobbies de la burguesía industrial dieron su efecto. Clara seña de esto es que se verán reconocidas y beneficiadas durante la dictadura de Primo de Rivera, pues como señalan Velarde (1973) y García Delgado (1985) se produce la “institucionalización de los grupos de presión”. Otros historiadores sostienen la idea del papel hegemónico que siempre tuvo la burguesía.

Sin embargo, no se conoce apenas la repercusión de estas leyes proteccionistas sobre la legislación minera. En el anterior apartado donde me refería al carbón asturiano, se hablaba de un nuevo auge del sector, pero profundizaremos más en esta idea. A partir de las bases del Código Minero y las Bases de Cambó se realizaron varias medidas tales como la nacionalización de nuevas concesiones y del personal técnico, rescate de los valores extranjeros, mayor intervención pública en el sector, reconocimiento de derechos laborales y el aumento de la presión fiscal. Un hecho a destacar es que a excepción de la reforma tributaria de Bugallal, que fue aprobada en las Cortes, el resto de la legislación minera fue aprobada a través de Reales Decretos y Ordenes. Bugallal destacó por su mano dura a la conflictividad social. Su carrera política tuvo su esplendor en Hacienda, donde él siempre fue defensor del villaverdismo⁷. Sus

⁷ Movimiento conservador.

dos logros son la reforma de Tarifa III, donde creaba el impuesto de sociedades (20 de abril de 1920); y la Ley de reforma del Régimen Tributario (29 de abril de 1920) la cual trajo importantes innovaciones.

Lo que vemos es un fracaso de los lobbies mineros. Ni sus campañas contra la ley de Bugallal y el Real Decreto que nacionaliza las concesiones en 1921 sirvieron. La inoperancia de la Cámara Minera de Vizcaya fue constante durante toda la dictadura. La Cámara solicitaba la promulgación del Código Minero de 1916, una bajada de impuestos y el cumplimiento del real decreto de la creación de Cámaras Mineras. Ninguna de las promesas hechas a los mineros se llegó a materializar. Primo de Rivera se reúne en 1923 con mineros, pero ya advertía de antemano que olvidaran el Código Minero. Tanto en 1924 como en 1927 se negó a recibir al presidente de la Cámara, pidiéndole que se le presentaran las quejas por escrito, algo que era visto como una clara falta de respeto por parte de los mineros. Todas las protestas de los mineros eran respondidas con represión y paternalismo, como el que enseñaba Calvo Sotelo, el cual les pedía que dejaran de quejarse y mecanizaran las minas. El General Hermosilla compara las minas con un “puchero de garbanzos” el cual sin garbanzos quedaba vacío. Con esto él justificaba una posición aún más estricta, prohibiendo la exportación de rubios (hierro) de Bilbao.

Por si fuera poco, en 1927 y 1929 el Directorio prohibió en las órdenes de día cualquier apartado que hiciera referencia a las promesas incumplidas de la Conferencia Nacional de Minería. Esto deja un futuro incierto en la minería del siglo XX. A modo de conclusión, podemos afirmar como es obvio que la respuesta obrera será hostil.

3.- CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN LAS COMARCAS MINERAS.

La minería y sus protagonistas, los mineros, juegan un papel fundamental en la historia de la lucha obrera española. Para realizar el análisis de la historia obrera minera debemos entender primero la lucha obrera española, así desde su llegada al nacimiento de las primeras organizaciones obreras políticas y sindicales que al final del s.XIX ya contaban con un mensaje de clase en sus reivindicaciones políticas y sociales. Si es verdad, que estas ideas serán más sólidas y maduras en el primer tercio del siglo XX.

La minería no era el único sector que padecía de dichas condiciones, por ejemplo, el problema de los salarios era generalizado y grave. Una familia de tres personas necesitaría para subsistir en torno las 2,50 pesetas, y una persona alrededor de 1,50 pesetas. El salario medio español en 1899 era de 2,50 pesetas. Esta época se caracteriza por la organización de los primeros sindicatos y partidos políticos de izquierdas (PSOE). Cataluña y Andalucía serán enclaves cruciales para el obrerismo, y no es de extrañar, pues en puntos del sur de España hay constancia de que coincidía el trabajo con mayor número de horas de jornal con el menor de los salarios. De hecho, en Andalucía destaca la aparición del “obrero rural”. Esto se explica en que el jornal del trabajador urbano era mayor (esto no quiere decir que fuera digno), a lo que habría que añadir las condiciones infrahumanas que sufría el trabajador rural, sufriendo jornadas laborales hasta de 18 horas. Estas condiciones también aparecen en enclaves del Este como Alcoy, donde industria textil soportaba largas jornadas laborales por un escaso jornal. En 1873 se vivirán sucesos de máxima tensión revolucionaria. (Seco Serrano, C. 1986)

Este mismo autor nos enseña unos datos reveladores en la misma obra. Estos datos proceden de unas Actas recogidas por la Unión de los Obreros de Calzado de la Región Española en 1873. Esta acta recogía la situación económica de los federados, y revelan unos datos preocupantes. La jornada laboral iban de 11 a 16 horas, por un sueldo de entre 6 a 14 reales, con un coste de vida entre los 7 y 15 reales.

Por lo tanto, antes de analizar en profundidad la movilización y la conflictividad social minera, veo oportuno explicar los inicios del movimiento obrero español y la formación de dos sindicatos esenciales, UGT y CNT. En España, al igual que el liberalismo, las llegadas de ideas anarquistas o socialistas fueron más tardías. Ahora nos centraremos en cómo estas ideas se impregnaron en la sociedad española, diferenciando dos vías. La que tuvo más peso, la vía anarquista, basada en las ideas bakunistas, y la segunda vía inspirada en las ideas marxistas.

3.1- Concienciación de clase y formación de los principales sindicatos.

A principios de la década de 1870, se va introduciendo La Internacional en España, con el aumento de afiliaciones, en distintas partes de la geografía española y dándose tanto en zonas rurales como en zonas urbanas. Esto iba a preocupar bastante a las clases más conservadoras de la sociedad española, en especial a los lobbies liberales. De hecho, este asociacionismo obrero iba a radicalizar las posturas de gran parte de los republicanos. Aun así, la prensa magnificaba

tal hecho, haciendo más fuerte la idea de que cada vez más gente apoyaba las tesis marxistas. Con la Comuna de París de 1871, en los medios españoles se sucedían las portadas creando hipótesis sobre como repercutiría en el país. De tal manera se exageraron que, en el año 1871, el gobernador civil de Barcelona prohíbe las huelgas y reuniones (Ángel Bahamonde y Jesús A. Martínez, 2016). El 29 de abril se produjo la detención de Clemente Bove, el cual era presidente de la organización obrera “Tres Clases de Vapor”⁸. A pesar de la intentona republicana por condenar la represión, en el 22 de mayo Sagasta envió una circular a los gobernadores civiles para reprimir con dureza todas aquellas actividades relacionadas a la Internacional.

La prensa jugaba como un instrumento a favor de los poderes locales. La actuación a través de los medios fue el de exagerar los actos, creando visiones apocalípticas sobre el orden público. Tal relevancia tuvieron los acontecimientos, que se crearon dos cursos, a través de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en agosto del mismo año, que trataban sobre la legitimidad de la propiedad, la relación entre capital y trabajo y sobre lo mala que era la Internacional.

La Internacional seguía trastocando el panorama superficial de la política española, y la cuestión llegó a las cortes. Uno de los defensores de la Internacional fue Fernando Garrido el cual promulgaba que “el trabajo es el fundamento de la sociedad. Todas las otras clases pueden no existir sin que deje de haber sociedad; pero no hay sociedad posible sin las clases trabajadoras”. Monárquicos y conservadores se oponían a ella, e incluso sector del republicanismo, dejándola sin efecto en España con 192 votos a favor y 38 en contra, aunque el fiscal la denegó ante el Tribunal Supremo insistiendo en la legalidad del derecho a la asociación.

De las zonas donde más caló el mensaje internacionalista fue en Cataluña, donde cada vez se adherían más y más obreros. Encontramos otros focos importantes en Andalucía como pueden ser Carmona, Sanlúcar o Sevilla. En Andalucía se diversificaba socialmente la Internacional, puesto que era abanderada por los jornaleros andaluces, del mundo rural. Otras zonas importantes son la zona del Levante, donde encontramos importantes núcleos fabriles en

⁸ La Federación de las Tres Clases de Vapor (las Tres Clases se referían a tres oficios y el Vapor a que se trabajaba con máquinas movidas por vapor) fue una organización obrera que se formó en Barcelona en agosto de 1869 con la federación de las sociedades de hiladores, jornaleros y tejedores mecánicos de los vapores algodóneros de las empresas textiles de Barcelona.

Valencia y Alcoy. De los 30.000 afiliados que había en 1872, un tercio pertenecía a Barcelona. Es en esta época donde se produce la ruptura entre internacionalismo y republicanismo en España, además de la ruptura con el societarismo reformista. Además, se producían las disputas internas en el Asociación Internacional de Trabajadores, teniendo su repercusión en el Frente Regional de España. Esto se debía a las diferencias entre las tesis marxistas y bakuninistas que harían de comunistas y anarquistas en enemigos insalvables. Con la ruptura del FRE, que apoyaba las tesis bakuninistas, y la expulsión del grupo de La Emancipación que acabó constituyendo la Nueva Federación Madrileña, se consumó la ruptura del internacionalismo en España. De este último grupo, surgiría la cantera del Partido Socialista Obrero Español.

Con la escisión producida entre anarquistas y comunistas con el Congreso de la Haya en 1872, la gran mayoría de la Internacional española quedó bajo influencia bakuninista.

España -según la mayoría de historiadores consultados- tuvo una clara vocación anarquista. De hecho, tras la ruptura de La Haya en 1872, la figura de Karl Marx empieza a ser ridiculizada, siendo conocido como “El sultán de Londres”, mientras que a sus seguidores se les llamaba “karlistas”. De esta manera, se inicia en España un recorrido que va a desencadenar en la creación de los sindicatos más importantes de España. Ambos sindicatos existen en la actualidad y son la Unión General de Trabajadores y el Comité Nacional de Trabajadores. Ambos encontraron obstáculos en sus comienzos, pero supieron movilizar a principios del s.XX a bastantes obreros.

3.1.1 El anarquismo en España. Del AIT al CNT

El anarquismo será perseguido durante el final del siglo XIX, lo que le hizo permanecer en clandestinidad. Desde 1881 a 1888 se agrupará en la Federación de Trabajadores de la Región Española, pasando a llamar luego de 1889 a 1896, el Pacto de Unión y Solidaridad. De 1904 a 1909 sería conocida como Solidaridad Obrera y después se formaría la ya conocida Confederación Nacional de Trabajadores (CNT).

Esta persecución empieza con la ilegalización de la Asociación Internacional de Trabajadores en España bajo la afirmación de que eran contrarios a “la moral pública y todavía más contraria a la seguridad del Estado, puesto que comienza por negar la idea del mismo”. Esta ley se aplica el 10 de noviembre de 1872. (Intervención de Candau, Ministro de Interior,

DSC, 16-X-1871, 2997). La ley en concreto atacaba a las asociaciones “ilícitas”. La I República no cambió mucho este aspecto. Si es verdad que en un año de república podemos distinguir hasta cinco repúblicas “diferentes”, pero la persecución a asociaciones consideradas ilícitas continuó. Así pues, el gobierno de Serrano que sucedía a la República Federal dictaba el 10 de enero de 1874 un decreto contra la I Internacional, en la que se hablaba de extirpar de raíz los trastornos de la sociedad. Una vez acaba este experimento republicano del siglo XIX, con la llegada de la Restauración, se promulga una nueva constitución. Se establece el derecho a asociación, pero con claros matices, pues se permitía la asociación respetando siempre los marcos del derecho de la nación y los atributos esenciales del poder público.

Será en 1877 cuando en el Congreso de los Diputados se conozca el primer proyecto sobre legislación anarquista. En el primer artículo ya rezaba que cualquier asociación de trabajadores que anhelara la suspensión del trabajo, la abolición de la propiedad privada, de la familia o de la religión, por el simple hecho de existir, ya estaría atentando contra la vida pública. Esto quedó aparcado y nos serviría de adelanto de la legislación que estaría por venir. En 1881 con la llegada de Sagasta al poder, algunos historiadores afirman que se pudo poner fin a la clandestinidad del anarquismo puesto que desde el poder había una mayor tolerancia. Pero esto no va a quedar plasmado de manera legal. Esta tolerancia no duraría mucho, pues en 1882 las autoridades vuelven a mostrar preocupación por las actividades anarquistas. Es aquí cuando aparece el nombre de la organización “La Mano Negra”, la cual cometió varios atentados. Muchos historiadores llegan a poner en tela de juicio la ideología de la Mano Negra, grupo terrorista asociado al anarquismo, aunque no se sabe si la etiqueta de anarquistas era puesta solamente por prensa y políticos con el objetivo de desprestigiar a la postura ideológica (Clara E. Lida, 1972). Este cuestionamiento reside en que el FRE siempre negó dicha conexión. Además, historiadores anarquistas como Diego Abad de Santillán niegan también la conexión. Fuera o no así, estos terroristas fueron tratados como tal y castigados en consonancia.

Las tensiones entre conservadores y progresistas respecto al tema anarquista se sucedían. Los conservadores ejercían presión y protestaban ante la asociación que pretendía destruir el país. Sagasta reafirmaba las siguientes palabras en el Senado:

“No conozco ninguna asociación anarquista que tenga por objeto en sus estatutos la destrucción de la sociedad por medios violentos, apelando a la revolución social”.

En definitiva, en 1892, desde el Tribunal Supremo se emite una circular a las audiencias donde se avisaba del peligro de las sectas anarquistas y dando instrucciones para su correcta represión. Esta circular lanzaba una crítica al Código Penal de 1870, afirmando que esta no tenía previsto este “nuevo tipo de enemigos”. Esta circular acababa con la ambigüedad legal sobre las asociaciones anarquistas, pues ya dejaba claro la ilegalidad de esta. Ya no necesitaban ser sociedades ilícitas, sino ser anarquistas simplemente.

Se sucedieron condenas de veinte, quince u ocho años dictadas por Consejos de Guerra en contra del anarquismo. En 1894 se efectúa el primer proyecto de Ley para la represión de grupos anarquistas. La ley de 1894 tendría enfrente una fuerte oposición republicana y liberal. Los liberales consiguieron reducir la dureza de la Ley.

Aun así, se llega a la ley de 1896 que añadía bastantes novedades:

- Los delitos que afectaran a esta ley quedarían bajo jurisdicción de guerra.
- Se condenaba con la pena de muerte. De esta manera se endurecía bastante las anteriores leyes.
- Control de la prensa, y la supresión de todo aquel periódico afín a esta ideología.

Este endurecimiento de la pena por parte de Cánovas, se debía en gran parte al espíritu de revancha que quedó en la bandada conservadora tras su derrota antes los cuerpos legisladores en 1894. Así el anarquismo quedaba fuera de la ley por segunda vez en dos años.

Tras varios vaivenes entre la ley de 1894 y la de 1896, en 1908, bajo el mandato de Maura, se intentó combinar ambas leyes. Bajo el amparo de la ley de 1894, se proponía reformar los artículos cuarto y quinto, añadiendo además un decimoquinto. En este último artículo básicamente se daba permiso al Estado para la expulsión del reino español a todo aquel que se manifestara anarquista. Republicanos, socialistas y liberales mostraban su rechazo a tal ley. Los liberales no defendían a los anarquistas en sí, sino el respeto a los derechos políticos, tales como la asociación y la reunión. El Gobierno defendía tal ley pues creía que era la mejor solución para frenar no solo el anarquismo, sino el terrorismo.

Como hemos visto, la conflictividad social traía un importante debate. Este periodo que transcurre desde finales del siglo XIX y principios del XX está marcado por el incremento de

dicha conflictividad. Todas estas leyes que dejaron al anarquismo apartado de la legalidad, son la antesala de la creación de la CNT.

El origen de la CNT hay que remontarla a la existencia de la organización regional catalana llamada “Solidaridad Obrera”. En 1909, el concreto de dicha organización fue suspendida a causa de la represión sufrida en julio de ese mismo año conocidos como los acontecimientos de la Semana Trágica. Esto llevó a Solidaridad Obrera convocar un Congreso Nacional al año siguiente, a finales de octubre. Ahí se aprobó llevar a dicha organización al ámbito nacional bajo el nombre de Confederación Nacional del Trabajo. Las influencias políticas de la CNT residían en el sindicalismo francés e italiano. Las zonas donde el CNT tuvo más peso sin lugar a dudas serían Cataluña y Andalucía. Esta influencia queda plasmada en el primer congreso de la CNT, donde asistieron 124 sociedades obreras distintas, 67 sociedades obreras pertenecían a Cataluña, 25 eran andaluzas, y en un segundo nivel quedarían aquellas pertenecientes a Asturias, País Valenciano y Galicia. El historiador Joan Zambrana a través de un artículo en el que explica los orígenes del anarquismo, nos habla de 29.510 afiliados en la CNT en 1911, siendo así más llamativa la cifra de 705.512 en 1919. Resalta la gran importancia del Congreso realizado por la CNT en Madrid, donde estaban representados varios sectores de la clase obrera. La raíz de este cambio puede estar en acontecimientos externos como la primera guerra mundial o la revolución rusa, añadida a la gran labor propagandística realizada por el propio sindicato, que la dotaron de una configuración vertebrada. (Zambrana, 2010)

3.1.2 Orígenes del socialismo en España. Los comienzos de la UGT

La UGT nace en 1888, con unos primeros años cuyo balance son negativos, con un bajo número de afiliados. En su sexto congreso, se decide mover la sede de Barcelona a Madrid, cambiando así el rumbo de la historia de dicho sindicato. De esta forma, en cierta manera los dirigentes de la UGT reconocían el fracaso de esta primera etapa. Si bien Cataluña era el lugar donde más trabajadores industriales había, hay que destacar que también es donde había más competencia sindical. La UGT trató de acoger a los trabajadores de la industria textil, pero estos se movían en las redes de las Tres Clases de Vapor. Esto llevó a la UGT a crear federaciones ugetistas, pero con resultados irrisorios.

Ante todos estos problemas se decide mover la sede a Madrid, ciudad que ofrecía bastantes ventajas. Madrid era el centro y capital de España, lo que permitía una mayor

proyección a nivel estatal. Madrid también era el centro del socialismo en España, donde vivían la mayoría de dirigentes socialistas, donde se imprimía el periódico principal socialista llamado “El Socialista”. Si bien Madrid no estaba tan desarrollada industrialmente como Cataluña, las condiciones sociales, hacían que los obreros madrileños se concienciaran y decidieran asociarse en sindicatos. Al carecer de una industria principal, el obrero madrileño salía de los oficios de producción poco industrializados (González Gómez, 1990). Es lo que en el mismo texto el autor señala como “aristocracia obrera”. Salvando las distancias, se refiere a que el obrero madrileño no seguía los mismos patrones del obrero industrializado catalán. Estos sindicatos eran liderados por gente con conciencia de clase, pero más acomodada que el resto de la clase social más numerosa. La UGT se nutrirá de afiliados provenientes del sector ferroviario, obreros de la fábrica de gas y electricidad, obreros de las fábricas de cerveza, y funcionarios. El sindicalismo madrileño se encontraba bastante fragmentado en organizaciones con bastante autonomía.

La ventaja con la que contó el socialismo español respecto al anarquismo era la idea del progreso gradual. Esto les concede a los socialistas victorias importantes a través de una lucha moderada y reformista. Cada subida de salario, cada reducción de la jornada laboral, el derecho a sindicarse, eran victorias importantes que abrían el camino a la continuidad de la lucha. La influencia del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) seguía siendo baja, en gran parte debido a la fragmentación sindical explicada antes. Las organizaciones se separaban por oficios, y normalmente andan preocupadas en sus condiciones especiales. Esto hacía difícil aglutinar el voto en torno al PSOE.

De todas maneras, el crecimiento de afiliados no solo estuvo motivado por el cambio de sede a Madrid, sino que encontramos muchos más motivos. Un aspecto llamativo y no poco importantes es la decadencia política provocada por la pérdida de Cuba. A esto deberíamos sumar los problemas que tenía el anarquismo en esta época, siendo atacado por las leyes de 1894 y 1896, que los mantenía en clandestinidad y en un segundo plano. Hay que destacar, al igual que con los anarquistas, la gran labor propagandística por parte de los socialistas, en gran parte facilitada debido a las noticias esperanzadoras que llegaban de Europa, donde se hablaba de un crecimiento del socialismo europeo tras la celebración de la II Internacional en 1889. El crecimiento de la concienciación de la clase obrera española se veía plasmado en los éxitos de cada manifestación celebrado el 1 de mayo, día del trabajador desde 1890. Un último elemento que explicaría este crecimiento sería la creación de la Casa del Pueblo.

Este crecimiento se ve frenado en la franja de 1905-1908. Desde la UGT se explicó como causa de la crisis de trabajo, y esto es verdad, es cierto que España se veía afectada por una crisis económica en estos años. De hecho, allá donde el paro afectó más, la UGT salió más perjudicada. Cifras de paro que afectaba a varios oficios, recogidas por el historiador González Gómez, como las del sector panadero con un 31% de parados, o el sector de camareros y cocineros con un 30%, o el sector de la construcción con un 25% de paro.

Aun así, el mismo autor nos señala que este descenso de la afiliación no reside solo en la crisis del trabajo que afectó a España en esta época. Podría residir también en que solo se cobraba una cuota para la caja de resistencia, y en época de grandes manifestaciones se acababa requiriendo un impuesto elevado a sus militantes. Al carecer de cuotas múltiples, suponía mucho gasto de golpe y en época de crisis causaba la baja de muchos militantes.

El factor clave para una nueva subida será la construcción de la Casa del pueblo, que sería la sede de Sociedades Obreras. Sube tanto la afiliación como el número de sociedades en la UGT. Una vez empieza la década de 1910, la represión y la conflictividad social van a provocar un nuevo receso en el número de afiliados. Destacamos como huelgas relacionadas con los mineros la huelga ferroviaria de 1912 o la de 1913 en Riotinto. A partir de 1910, la afiliación por parte del sector minero será muy importante.

Una vez pasó la huelga de 1917, una de las que marcaron el futuro del movimiento obrero español, dos posturas quedaron enfrentadas. Este debate tenía dos vertientes, siendo el primero el modelo de organización, y el segundo la relación que debía mantener el sindicato con el PSOE.

Respecto al modelo de organización, se planteaba que este se ajustara más a los modelos europeos, respondiendo así a los cambios acontecidos en la población urbana a lo largo de comienzos de este siglo. La población cada vez era más industrial, a la par que iba creciendo el asociacionismo patronal y se endurecía la represión contra la lucha obrera. Se pedía el paso de un sindicato organizado por oficios a uno organizado por modelos de producción, poniendo su énfasis en la industria. El primer paso en este sentido fue la creación de Federación de Industria, avalada entre otros, por Largo Caballero. El objetivo de los sindicatos ya no era despegar, sino consolidarse para contar con los medios organizativos más ambiciosos para conseguir importantes objetivos. Una visión más global frente aquella más cerrada propia de los oficios.

Este debate tardó en zanjarse, y este modelo de organización no quedó recogido en los estatutos hasta 1928.

Por otro lado, como mencionamos antes, estaba el debate sobre la relación con el PSOE. La cúpula del sindicato mantenía esta relación, la cual desde el inicio del sindicato siempre fue muy estrecha. Estos se enfrentaban al sector crítico que defendía que el sindicato era el modelo más eficiente para la transformación social, y no el partido. La ruptura se va a materializar en 1921. Tanto UGT como Partido Socialista reforzaron su alianza un año antes.

3.1.3 *Conflictividad social en España*

El movimiento obrero no sólo reflejaba las pésimas condiciones sociales que existían en aquella época, sino también un desgaste del propio sistema. Si bien vemos como el desengaño con el republicanismo y el progresismo abría la puerta a ideas socialistas y anarquistas, la conflictividad social de finales del s.XIX y principios del s.XX van a dejar de manifiesto una agonía del sistema, es decir, una “agonía de la restauración”. (Bahamonde, 2000)

Los protagonistas de estas luchas son los dos sindicatos expuestos con antelación: La CNT y la UGT. Los distintos objetivos que se marcaban ambos sindicatos tenían una clara consecuencia, que consiste en la mayor dificultad de la CNT para articular mayorías. La represión al anarquismo, hacía que a periodos de expansión le siguieran duros procesos de retroceso, debido a que la persecución del anarquismo los llevaba a etapas de clandestinidad.

La lucha que protagonizan ambos sindicatos, podría culminar con lo que conocemos en la Historia Contemporánea española como “trienio bolchevique”(1918-1920) . Esta época es conocida por ser la época de mayor agitación social de nuestro país. Se calcula que en tan solo 1920 hubo un total de 1.060 huelgas. La gran mayoría de las huelgas tenían como principal reivindicación la subida de los salarios.

Si a lo largo del trabajo hemos mencionado bastante la palabra “sindicalismo”, debemos tener en cuenta también la palabra “asociacionismo”, que hace referencia a las patronales. El corporativismo supuso el aumento de organizaciones y de las sociedades en sustitución del modelo de acción social propio del s.XIX donde primaba el individualismo, integrándose en técnicas más modernas propias del capitalismo. La existencias de estas organizaciones

cambiaría varios marcos de relación establecidos entre el Estado y la sociedad civil, dando lugar a nuevos centros de poder. Las causas directas de estos sucesos fueron la intensificación de la competencia económica a nivel internacional, la protección arancelaria, y una mayor conflictividad social en contra del clientelismo y la corrupción. Y la causa más importante de todas, pues dejó en evidencia la incapacidad del Estado para asumir las demandas sociales.

Tras varias corrientes espontáneas de surgimiento de patronales y corporativismos (como el surgido en el ejército con la creación de la Junta de Defensa) vemos como se va formando un movimiento de organización empresarial que se iba a beneficiar de la cobertura del Estado. En los años 80 del s.XIX se irán formando Cámaras Oficiales divididas en sectores productivos. De las más tardías fue precisamente la Cámara Minera, que surgió en 1921. El Real Decreto por el cual se crea la Cámara Minera establecía como objetivos el control estadístico minero, la elaboración de informes a las autoridades pertinentes, facilitar la instrucción en el oficio, el cuidado de la salubridad e higiene de las minas y crear una bolsa de trabajo minero, que regule los puestos de trabajo del sector. El primer artículo de dicho decreto obligaba a la colegiación de los propietarios de minas, lo que facilitaba el acceso a la propiedad a una restringida élite. El segundo artículo anuncia que la Cámara Minera sería consultada sobre los impuestos arancelarios.

Es llamativa también la visión electoral de la época, donde a pesar de la corrupción electoral, la representación de diputados contrarios al sistema era digna de tener en cuenta. Apenas superaron los 55 diputados, pero hay que poner en valor que se enfrentaban a un complejo aparato del Estado caciquil. Pero a la poca fuerza hay que sumar que estas fuerzas de oposición se encontraban fragmentadas, incluso de manera interna. Entre el movimiento obrero, el republicanismo, los nacionalistas, los regionalistas, los carlistas había muchas diferencias, con una sola petición común, que era el fin del turno dinástico.

En lo que respecta a la minería, es de destacar el impulso elaborado por la Universidad de Oviedo, que focalizó sus esfuerzos en el aprendizaje más allá de los estudios universitarios. Dicha iniciativa encontró gran apoyo en las instituciones socialistas, y su actividad se resumía en la elaboración de conferencias y cursos de divulgación al proletariado minero a través de clases nocturnas. En la obra de Bahamonde (2000), vemos la existencia de un utopismo educativo que siempre estuvo presente en aquellos políticos que procedían de la clase media urbana.

Lo que vemos a través de todos estos precedentes es un claro desgaste de la Restauración. La alta conflictividad social de esta época trajo importantes victorias, pero que no perduraron en el tiempo. Así pues, vemos por ejemplo en el caso de la famosa huelga conocida como “La Canadiense” la consecución de la reducción de la jornada laboral a ocho horas. Pero esta reducción tiene matices, pues solo se dio en grandes empresas, No sería hasta la II República cuando se produzca una reducción de la jornada laboral a ocho horas. Otros casos a destacar son la Semana Trágica, las manifestaciones de 1917 donde participaron de manera conjunta UGT y CNT y los movimientos campesinos que se dan en estos primeros compases del siglo XX.

Todas estas ponen de manifiesto un factor común. El uso de la fuerza por parte del Estado como medio de apaciguar a la masa social. El miedo que desencadenó el “trienio bolchevique”, tuvo como principal consecuencia la búsqueda de apoyo militar del monarca, lo que condujo a la llegada de la dictadura de Primo de Rivera. Los mineros tendrán que movilizarse y luchar por la mejora de condiciones en el trabajo, en un contexto bastante hostil.

3.2.- Obreroismo y sindicalismo minero.

Los mineros se enfrentan a un trabajo bastante duro. Su vida estaba enteramente dedicada a la mina. Su ropa se la proporcionaban ellos mismos, esta, solía ser de mala calidad, pues el poder adquisitivo de los mineros era bajo, incluso esto provocaba que ellos se quitaran sus zapatos antes de entrar en las minas, pues fácilmente podrían romperse en la profundidad. Era normal el uso de esparteñas o albarcas de esparto. Estamos hablando de que en el s.XIX no ha habido ningún avance respecto a la indumentaria utilizada ya en época romana. Padeían altas temperaturas en las galerías, teniendo que desprenderse de ropa. En sus cabezas carecían de cascos, y se limitaban a llevar alguna boina, gorras o pañuelos.

El horario era bastante amplio, por lo que la comida era almacenada individualmente en las barjuelas. La comida esencial era la fruta, las sardinas y el pan. En algunos museos mineros, como el de Linares o Riotinto, leí o escuché que el pan era su comida “favorita”, lo cual me parece muy cuestionable, ya que su comida estaba condicionada por el lugar de trabajo y por su poder adquisitivo. E incluso se dice del trigo que “siempre era caro”, siendo el pan la alimentación básica del campesino murciano o andaluz, ya sea para acompañar al gazpacho, o para la elaboración de migas. De hecho, este nivel de vida, las pésimas condiciones laborales

juntadas a la mala alimentación, y al constante uso de tabaco y alcohol (agua ardiente) provocaba muchos problemas de salud a los mineros.

La existencia de una mano de obra infantil bastante elevada perjudicaba a su crecimiento. Llamativo es el caso de los milicianos de La Unión, pues aquellos que venían de las minas contaban con una altura más baja al resto de sus compañeros. Vemos leyes que enfrentarán a la cuestión del trabajo infantil como la Ley Bonet promulgada en 1873 (Pérez Perceval y Sánchez Picón, 2005, p.2). En la siguiente tabla muestro la evolución del trabajo infantil desde la legislación de 1868 hasta el final de la Dictadura de Primo de Rivera.

Tabla I. Porcentaje de trabajo infantil por minerales ⁹.

	Carbón	Cobre	Hierro	Plomo	Zinc
1866-1870	10,6	9,8	6,4	15,6	11,9
1871-1875	8,1	9,7	10	16,2	14,5
1876-1880	7	6,6	9,8	16,2	11,9
1881-1885	13,7	10,2	17,2	22,3	15,4
1886-1890	13,7	10,2	10,9	19,4	16,2
1891-1895	15,2	10,6	10,8	16,6	15,7
1896-1900	13,6	10,6	9,2	12,8	12,9
1901-1905	18,2	12	14,5	17	25,2
1906-1910	18,8	11,1	17,8	19,4	31,1
1911-1915	17,2	9	13,3	18,8	30,6
1916-1920	16,5	7,1	11,7	18,3	16,2
1921-1925	14,7	9,2	9,8	14,4	14,3
1926-1930	10,3	9,9	8,7	11,4	11,4

Pero más importante es la cuestión de la seguridad laboral, pues los accidentes en las minas se sucedían. La esperanza de vida de los mineros era baja. Los mineros vivían poco y mal. Como veíamos al principio del trabajo, las primeras oportunidades y las primeras mejoras de los mineros llegan con los primeros pasos del liberalismo en España. Puede parecer

⁹ Tabla recogida en *El trabajo infantil en la minería española, 1850-1940* (Pérez de Perceval y Sánchez Picón, 2005, p.10).

paradójico, pues el mensaje obrero es anti-capitalista. Ya en el manifiesto comunista y en el capital se avisaba de que los avances que consiguiera la lucha obrera serían sobre aquellos avances que consiguió el liberalismo. Una vez es “derrocado” el Antiguo Régimen, y llegan los primeros avances, los obreros no se bastarán con eso. No aceptarán pasar de ser propiedad del señor a propiedad del empresario. Ya hablamos de esta cuestión en los inicios de la liberalización del sector. Los mineros van a pasar de una condición de vasallaje a una relación contractual. Los avances que consigue el liberalismo en materia productiva son innegables. El mensaje obrero se va a sustentar sobre la defensa de un aprovechamiento más ético de dicha capacidad productiva.

En el apartado de la seguridad laboral, es importante mencionar a la policía minera, creada en 1897 y cuya principal labor era la prevención de riesgos laborales. Su reglamento constituye la disposición legal más importante en materia de prevención de riesgos laborales en cualquier sector del siglo XIX. Aunque esta se limitara solo a la minería, muchos de sus conceptos fueron recogidos para otros sectores. Su principal objetivo era el de dar respuesta a las condiciones pésimas que soportaba el minero en la mina. No obstante, no era una policía “obrera”, de hecho, en su reglamento hablaba de la prevención de accidentes provocados por “codicia, temeridad, e ignorancia” lo que da una clara mala imagen al minero.

Antes mencionábamos cuando hablábamos de la UGT, que la época donde empieza a notarse presencia minera en los sindicatos es a partir de 1910. Esto no quiere decir que no hubiera lucha minera con antelación, pues vemos sucesos trágicos como la masacre de Riotinto. Pero esta era una lucha que carecía de organización y unidad. Revelador es el caso de los mineros cartagineses que querían apoyar la huelga celebrada en Cartagena en apoyo de los obreros catalanes, que pedían la reducción de la jornada laboral a 9 horas. En Cartagena se planeaba una huelga de 24 horas, pero el temor de que el sector minero se uniera provocó amenazas de carácter militar, lo que hizo recular a la huelga. Desde Cataluña se entendió, pues mencionaron que los mineros no tenían una fuerte organización para ejercer acto de tal naturaleza. A la hora de analizar el movimiento obrero minero, debemos diferenciar tres grupos: los contratistas, los compañeros y los peones.

- Los contratistas según Enrique Naranjo (1893, p.157), son aquellos a quienes se les contrata para una o más funciones. Ellos dirigen y trabajan a la par. En su ausencia les sustituye el denominado compañero, que desarrollaremos después. Los

contratistas ganan una cantidad de dinero generosa. Enrique Naranjo destaca que los contratistas no se conforman con un sueldo menor a 20 reales. Rara vez superan este sueldo, y que pocos de ellos alcanzaban a ser propietarios. Tenían que hacerse cargo de varios gastos, entre ellos el sueldo de los peones. La mayoría acababa arruinándose y pasaban a ser peones. Esto creaba situaciones complicadas como el impago de peones.

- El llamado compañero sería el segundo del contratista. Era su principal apoyo, contribuyendo en parte de la inversión ya fuera porque el contratista no tuviera fondos suficientes o no quisiera arriesgar demasiado capital. El puesto de compañero a veces era arriesgado, ya que a veces tenían que responder por los impagos de los contratistas.
- Los peones son los que realizan el trabajo más duro y son los que se exponen al peligro. Son los principales perjudicados si el contratista padece dificultades económicas, pues es su sueldo el que peligra. Los días que no van a la mina no cobran, y al ser despedidos no reciben ningún cobro y pasan en el paro varios meses. Cada mañana suelen ir a las minas para suplir bajas de otros peones que no hayan podido trabajar.

Es interesante destacar una fuente coetánea como la de Enrique Naranjo, pues es testigo principal de lo que se viven en las minas de Linares. Es interesante esta diferenciación que hace de las tres clases de mineros que podremos encontrar en la ciudad. Además, es de destacar la definición que hace de la situación del obrero minero, calificándola de irregular. La situación económica del obrero va a depender de un mercado minero, que nunca fue estable.

La lucha siempre existió, pero fue en el siglo XX cuando se dieron los factores para convertir la minería en uno de los principales motores de la lucha obrera española y de su organización. La UGT fue el principal soporte de la unión de mineros. Vemos como es a partir de 1910, cuando empiezan a aglutinarse milicianos mineros en las filas de la Unión. Serán partícipes en varios de los episodios que marcaron al movimiento obrero español. He destacado las cuencas mineras de Cartagena, Vizcaya, León, Asturias y Linares para este apartado. En el

caso de nuestra comarca, hay constancia de su importancia en el seno del propio PSOE, estando representada en varios de sus congresos, y con varias visitas del líder socialista Pablo Iglesias.

3.2.1 *Los inicios del movimiento obrero en la minería.*

Hay que destacar que el siglo XIX es en general un siglo de desarrollo para la minería. Como ya vimos al principio del trabajo casi, el sector minero es el primero en liberalizarse en reinado de Fernando VII a través de la ley de 1825. Fue la presión minera la que consiguió y permitió no dar un paso atrás.

El boom definitivo se va a conseguir con la ley de minas de 1868. Es aquí cuando se produce el mayor desarrollo de la minería capitalista. Son, sin embargo, años convulsos y de inestabilidad en España, que va a iniciar su conocida etapa: el Sexenio Revolucionario. A pesar de que con esta ley se inician años de bonanza económica, ya fuera con la llegada de capital extranjero masivo o la modernización de las máquinas de trabajo. A pesar de esto, la situación del minero en la mina era muy precaria. Hablamos de un gran riesgo de accidente laboral, que motivará la creación de la Policía Minera (1897), que servirá de ejemplo para otros sectores como mencionamos anteriormente. Por desgracia, la culpabilidad de los accidentes era achacadas a los propios trabajadores que se jugaban la vida. El reglamento de la Policía Minera no fue muy eficiente en la práctica, aunque es innegable que fue innovador. Este reglamento introduce cuestiones como la prevención en el proceso productivo, reconocimientos previos a la incorporación del trabajo y obligación de garantizar seguridad y primeros auxilios a los trabajadores. (García González. 2008)

Por otro lado, resaltamos la creación de la Comisión de Reformas Sociales, que nació el 5 de diciembre de 1883. La creación de dicha reforma muestra la preocupación social y el humanismo con el que contaban los intelectuales que la crearon. Estos intelectuales provenían del krausismo¹⁰, el republicanismo o el liberalismo democrático. El principal objetivo de dicha Comisión era la realización de informes que avisarán de las condiciones de las minas y de los obreros, con el objetivo de subsanar los distintos problemas (Martínez López, 2010, p.10). De aquí nacen importantes fuentes de información que nos permitirán conocer la vida dentro de las minas con mayor precisión. Para hablar de las minas de Linares iremos desgranando el conocido como “Informe Naranjo” (1893).

¹⁰ Corriente filosófica que propugna el filósofo Krause, cuyo objetivo es conciliar el racionalismo con la moral.

En materia de accidentes laborales, Linares contaba con los datos más preocupantes, el cual triplicaba en accidentes a zonas como las de Vizcaya y Asturias (la única excepción “positiva” sería Cartagena, con un índice bajo). Sin lugar a dudas estas eran la principal causa de las protestas de los mineros. En Linares, el informe Naranjo criticaba que, en las minas locales, apenas existían reglas para la precaución de accidentes¹¹. Cuando se producía un accidente, dos ingenieros de minas simplemente se dedicaban a describir el lugar del accidente, los detalles de este y las causas, para evaluar la culpa. El informe Naranjo critica que estos informes no aportaran reglas a los mineros para la precaución ante nuevos accidentes. Vemos como esta fuente es de vital importancia, pues nos permite dar ahondar en esa preocupación que condujo a la creación de la Policía Minera en 1897. Las minas de Linares eran un lugar poco seguro, y los mineros trabajaban sin ninguna información adicional que les sirviera de apoyo para tomar precauciones.

Los sistemas de bajadas eran muy precarios, y la falta de ayuda en los pozos maestros, provocaron las elevadas cifras de accidentes en Linares. En los pozos maestros se producían con facilidad desprendimientos. Tales peligros hacían aumentar los jornales, y también las defensas, como son los arrastres o planos indicados. Estas a veces no cumplían su función y aumentaban los riesgos en la mina. Otros de los peligros de las minas linarenses era el que hacía referencias a las entibaciones. El aire, la humedad, las vibraciones que provocan caída de piedras, provocaban desprendimientos que a veces sorprendían a los propios operarios, que no tenían posibilidad de reacción. Estos problemas estaban motivados por la falta de mantenimiento (Naranjo, 1893, p.153).

En Linares, por ejemplo, la calidad de vida de sus trabajadores iba a estar muy anclada a los del precio del plomo. Si el negocio del plomo vivía una buena época, la ciudad iba a mantenerse con estadísticas de empleo y salarios estables, pero esto la hacía muy dependiente de un mercado inestable. Entre 1887 y 1892 se estima un sueldo de 0,8 pesetas, el cuál no era muy alto para la época. Hay constancia de trabajo infantil por un sueldo menor todavía. Además, los trabajadores linarenses vivían en casas pequeñas de 10 m², y su dieta se resumía en comidas baratas como el pan, pescado o carne. (Linde Ruiz. 2005).

¹¹ El texto fue publicado en 1893, cuatro años antes de que se publicara el reglamento de la Policía Minera. La realización de este informe es fruto de la creación de la Comisión de Reformas Sociales en 1883.

El sueldo era un problema, pero el paro se había convertido en otro problema importante. A finales de la etapa isabelina la situación del sector era preocupante. Hay constancia de la ocupación tanto de mujeres como de niños en las faenas de la industria minera. En el caso de los niños, las cifras eran muy elevadas. Esto se debe claramente a que el salario de un menor era mucho más bajo, y la contratación infantil ahorra bastante dinero a los patronos. Hablamos de una época con un 15% de menores ocupando los puestos de trabajo. Una Ley Laboral en 1873 intentó solucionar estos problemas, prohibiendo la admisión al trabajo de cualquier niño o niña menor de 10 años. (Bautista Villar, Egea Bruno y Victoria Moreno. 1987).

A los problemas del paro y los salarios bajos, tenemos que añadir la subida de precios en alimentos u objetos de primera necesidad. Esto llegó a su punto crítico en etapa isabelina, frenando dicha situación durante el Sexenio, aunque no se pudo volver a los precios inferiores anteriores.

Con la llegada de la Internacional en España, y la división entre bakunistas y marxistas, los sindicatos anarquistas como el FRE o el AIT no van a conseguir penetrar en las cuencas mineras. Se habla de que el factor que pudo ayudar a esto fue el desclasamiento de los mineros. Este desclasamiento podría tener su origen en los años del boom minero, lo que haría que muchos mineros añoraran los buenos años del liberalismo español. También se debe a la escasa organización del oficio.

Con el fin de la I República y la implantación del sistema del turno dinástico, más conocido como Restauración, se producen unos primeros años de calma generalizada por un desánimo en la clase obrera española, desencantada con el republicanismo, y por un anarquismo que se encontraba en la clandestinidad. Esto no evitaba que se sucedieran las tragedias y la represión. El 4 de febrero de 1888 se sucederían uno de los acontecimientos más trágicos del sector minero. Estos acontecimientos fueron los acontecidos en Riotinto, donde una manifestación que en un principio iba a ser pacífica, acabó con una estimación de 200 muertos. Este acontecimiento reflejó el funcionamiento de un sistema como el de la Restauración. El hecho por el que se destaca dicha manifestación a parte de su trágico desenlace, fue la respuesta de una población que además de su conciencia de clase, contaba con una conciencia medioambiental. A este caso le prestaremos atención posteriormente cuando hablemos de la

contaminación en las cuencas mineras. Este conflicto plantea un debate sobre si ecologismo y obrerismo son contradictorias, o por lo contrario, cuestiones totalmente ligadas entre sí.

Yo destaco el año 1890 como otro año clave de la lucha minera. Este año se celebra la primera huelga general en Vizcaya. Miralles recoge una frase de Miguel de Unamuno, que calificaría esta nueva etapa como “el periodo de las huelgas”. De 1890 a 1910 la ciudad de Vizcaya iría a la huelga general cinco veces más. Esta huelga general perduró en la memoria de la clase obrera vasca. La victoria que supuso esta huelga, permitió al PSOE y a la UGT descubrir la fuerza de una huelga general. Fue una victoria porque demostró que el movimiento obrero español tenía una gran capacidad de movilización. Esta huelga tuvo en su base a los trabajadores de las explotaciones mineras de hierro y la industria textil, estimando la participación de hasta 25.000 obreros. Se produjeron huelgas anteriores, pero meramente simbólicas, como la huelga de los 100 mineros de la mina de La Unión en 1886, que no tuvieron esa capacidad de acción como la huelga de 1890. Esto se explicaba a las peculiaridades de los mineros de la zona vasca. La mayoría de minas eran a cielo abierto, por lo que el trabajo del minero vasco era muy similar al trabajo de un cantero. La gran parte del proletariado minero era temporal, y por eso siempre se le acusó de cierta desmovilización. Los trabajadores a tiempo completo si defendían con más ahínco las mejoras en las condiciones de trabajo, alimentación, educación, etc. De hecho, con dicha huelga de 1886, la opinión popular se volcó con los mineros debido a sus pésimas condiciones de vida. De esta manera Zugazogoitia (político español) describía la situación de los mineros de Vizcaya: (Miralles. 1990)

“¿Cómo había de ser fácil la vida al obrero minero? En unas, a cambio de una parte de su jornal, se le proporcionaban los comestibles adulterados, los géneros pútridos que rechazaba la ciudad; en los otros, a cambio de un petate maloliente, empiojado, y un hueco en uno de los barracones, por cuyas mal cerradas junturas se colaba de rondón el cierzo y la lluvia en invierno, se le desposeía de los últimos céntimos. Era una inicua explotación organizada por los capataces y consentida por los patronos que colocaba al obrero minero en condiciones de vida inferiores a las del último irracional.”

El año 1890 también sería el año de los 1º de mayo. El objetivo era reducción de la jornada laboral a 8 horas tal y como se había acordado en el Congreso Internacional Obrero de París. Aquí se decide el carácter totalmente pacífico de la jornada, incluso retrasando la celebración al 4 de mayo para no interceder en la jornada laboral. A pesar de que desde la prensa

obrera se hiciera llamamiento a la tranquilidad, los cuerpos del estado desplegaron bastantes hombres como por ejemplo en Vizcaya, aunque no hubo incidentes a destacar. También hay gran presencia en otras partes de la geografía española. Otra ciudad minera como Linares reunió a 14.000 personas (Linde Ruiz. 2005).

Otro suceso conflictivo a destacar de este periodo y que involucra a una cuenca minera, es la huelga general de 1898, sin duda en un contexto bastante difícil para España. Se celebra el 4 de mayo la huelga general en Cartagena, de carácter libertario - el anarquismo ha ido ganando terreno al socialismo en esta zona-. Se estima una presencia de entre 15.000 y 20.000 personas y los objetivos eran el fin de los consumos y el aumento del jornal. En la zona de Llano del Beal, en las inmediaciones de una fábrica llamada “Roma”, se empezó a crispar el ambiente. Se empezaron a cortar las comunicaciones, a armar a varios manifestantes y a organizar piquetes y barricadas. También se rompió a pedradas el alumbrado público. Se intentó ocupar con fracaso una fábrica de gas, cambiando la dirección de los manifestantes al ayuntamiento, donde fueron respondidos por la Guardia Civil con descargas de aire. Esto provocó una subida en las tensiones, y se provocaron incendios en la Casa Consistorial y en la cárcel, provocando huida de presos.

El alcalde trata de solventar la situación, prometiendo cumplir con los cometidos de la huelga, e incluso añadiendo una reducción de la jornada laboral. Los esfuerzos fueron inútiles y se siguieron sucediendo las protestas. Los manifestantes derribaron la casa de Celestino Martínez, arrendatario de los consumos, y al que consideraban como el líder de la opresión a los mineros en la zona. En Cartagena cundía el miedo con las noticias que llegaban a la ciudad. Se blindó a la ciudad esperando a los manifestantes, pero estos volvieron a La Unión. La tensión continuaba y los militares se veían desbordados. Las tiendas cerraban y la zona se paraliza. El día 5 de mayo se declara el Estado de Guerra en la provincia. El día 7 se celebra una reunión entre gobernadores, patronos y líderes de la manifestación donde se pedía eliminar el pago en vales, establecer el cobro semanal y el aumento de los salarios. A pesar de esto, se tiene constancia de que el cobro de vales no llegó a suprimirse definitivamente, y para el final de los consumos se debería a esperar hasta 1911. (Bautista Villar, Egea Bruno y Victoria Moreno. 1987).

En modo de conclusión, vemos en esta etapa un cierto despertar del sector minero, quizás en un principio “desclasado”. Me refiero a que aún no se dan las condiciones

primordiales para ver un movimiento minero sólido. Carecen de organización, como ya hemos visto al mencionar la incapacidad de los mineros cartagineses para realizar una huelga de apoyo a los obreros catalanes. A pesar de protagonizar varios sucesos conflictivos y de lucha revolucionaria, vemos como aún carece de una organización sólida. A esto hay que sumarle, sobre todo en época de sexenio, la existencia de una minería poco politizada, las cuales disfrutaban de un trabajo estable durante años de bonanza. Precisamente en la década de 1910, los mineros van a tener más protagonismo en los sindicatos, y es justo en esta época cuando el sector comienza su declive. Lo que queda claro es que la Restauración ya empieza a dar signos de inestabilidad y conflictividad, dejando claras sus carencias.

En esta época ya vemos la utilización de la fuerza militar para acallar manifestaciones. Aunque hemos comentado brevemente y comentaremos con profundidad en siguientes apartados, vemos casos extremos como los de Riotinto, llegando a la terrible cifra de 200 muertos.

3.2.2 Federación de Mineros de La Unión. La lucha minera a partir de 1910.

La UGT sabía de la importancia del sector industrial y el sector minero, y por eso en su X Congreso celebrado en 1910 se acuerda crear la Unión Ferroviaria y la Federación Nacional de Mineros. Las creaciones de estas organizaciones, junto a la textil, fueron clave para la expansión que sufrió la UGT a lo largo de la segunda década del siglo XX. Dichas organizaciones responden también a claros intereses geográficos. Por eso vemos como en la mayoría de las zonas mineras hay gran presencia ugetista.

El primer Congreso de la Federación Minera de la Unión General se celebró en 1913. Se puede ver una clara evolución de federados respecto a 1910. Al principio dicha federación contaba en sus filas 464 federados, mientras que en 1913 eran 11.383. Dichos datos se encuentran en la Unión Obrera y en el periódico El Socialista. También hay que tener en cuenta que zonas como León no entrarían en la Federación hasta el conflicto bélico de la I Guerra Mundial. En León fue necesario el conflicto para conseguir una motivación para asociarse y movilizarse. La I Guerra Mundial provocó un aumento en las exigencias de la producción.

Por otra parte, en Asturias, la Sociedad Obrera de Mineros Asturianos se va a formar sobre una base estructurada y sólida. (Martínez Celada, 2002). Un histórico dirigente socialista

como Miguel Llaneza, será el que impulse la creación de la SOMA (Asturias) y el Sindicato Minero Leonés. Vemos en la SOMA una estrategia muy parecida cuando hablábamos de la UGT, que consistía en la lucha de victorias a corto plazo. Este método funcionó en sus comienzos para contentar a las bases, pero una vez se inicia la crisis del sector una vez acabado el conflicto bélico, la ambición de las bases aumentan. En 1917, vemos como en León se consigue un aumento de los salarios y una mejora de las condiciones de trabajo gracias al paro de dos días, celebrado entre el 7 y el 8 de agosto, entre muchos otros paros que se realizaron a lo largo de este año.

En el norte, la Gran Guerra provocaba un aumento de la demanda, sobre todo en los yacimientos de carbón, pero no fue así en toda la geografía española. En Cartagena, mientras transcurría la I Guerra Mundial, se ponía de manifiesto una crisis con hondos raíces ya motivada por la deficitaria infraestructura. Esta infraestructura era el resultado de muchos errores del siglo XIX. Es en esta época cuando el plomo empieza a entrar en crisis, y Cartagena es buen ejemplo pues su producción cae a la mitad. Es un contexto desolador de donde se pasan de 1.151 minas a 400, produciendo un paro del sector del 70%. (Bautista Villar, Egea Bruno y Victoria Moreno. 1987). En Linares y La Carolina, el conflicto significó la repatriación del capital extranjero británico y francés, provocando caídas de inversión y producción considerables.

Esto no trajo una espontánea conflictividad social en ambas zonas. Pero si se va a incrementar bastante a partir de 1915. Lo que diferencian los primeros cinco años de la década con los segundos es que vemos una mayor concienciación social y política. En el XI Congreso de la UGT celebrado en 1914, hay una gran representación de la comarca linarense, liderada por Álvarez Angulo y Alfonso Cabrera entre otros. De hecho, la huelga del 1 de mayo de ese año en Linares fue muy multitudinaria, protestando en contra del cierre de minas.

En el II Congreso de la Federación de Mineros de la Unión, ya si vemos representación de los mineros leoneses a través del Sindicato Minero Leonés, en representación de 3000 afiliados más. En este Congreso, los mineros aceptan lealmente las directrices tomadas por la dirección general de la UGT en cuanto los temas de salario mínimo, jornada laboral y las condiciones del trabajo. Básicamente el camino elegido fue el legalista, apartando la vía revolucionaria. En este II congreso contamos con un total de 35.300 afiliados. Las zonas más importantes en cuanto al número de afiliados eran Asturias (15.000) y Peñarroya (7500).

También destacan la presencia de Riotinto (4.000), León (3.000), Vizcaya (1.500), Palencia (1.200), Puertollano (1600), Llano del Beal (1300) y Linares (200). (datos extraídos de El Socialista).

Tabla II. N° de sindicatos representados en el II Congreso de la Federación de Mineros.¹²

Afiliados	
15.000	Asturias
7.500	Peñarroya
4.000	Riotinto
3.000	León
1.500	Vizcaya
1.200	Palencia
200	Linares
1.600	Puertollano
1.300	Llano del Beal
35.300	TOTAL

La llama de la lucha minera se irá apagando conforme se va entrando a la década de 1920. La crisis del sector es grave, y todos los indicadores de recuperación que se dieron en torno al 1915 van desapareciendo. Peculiar es la crisis que sufre el plomo. Las patronales pedían al gobierno la creación de un sindicato oficial de españoles, mientras se fijaba a su vez el precio del plomo. Se van dando lugar al cierre de varias minas. El paro se intentará contrarrestar con la elaboración de obras públicas, carreteras, sobre todo. La situación de paro se va agravando junto a la situación de inestabilidad en el país. Es justo en este momento que la conflictividad va disminuyendo conforme empeora las condiciones. El Estado tiene la fuerza militar y la lucha se encuentra desmovilizada.

Con la cierta reactivación de la actividad mineral, vuelven a aparecer brotes de conflictividad, en su mayoría pidiendo mayores salarios. Siguiendo las directrices de la Cámara Minera, se van a ir rechazando todas esas proposiciones. En Linares el año 1920 va a ser un año

¹² Tabla extraída de *El Socialista*, 11 de octubre de 1918 y recogida en: *Obrerismo organizado en las cuencas mineras de León (1918-1923)* (Martínez Celada, 2002, p.362)

importante para los mineros. La inestabilidad política de los partidos dinásticos va a dejar la alcaldía en manos de un socialista, la primera alcaldía del PSOE en Linares de la historia, aunque fue fugaz. Es un momento irregular para la minería porque en 1921 observamos una nueva crisis y un nuevo aumento del paro.

Por otra parte, también merece un análisis la formación de sindicatos mineros católicos. La intención de dichos sindicatos era la de restar peso a las organizaciones de clase. La defensa de los derechos del minero quedaba en un segundo plano. Los distintos sindicatos católicos mineros nacían del impulso de una fuerza reaccionarios, bajo el paternalismo del “buen patrón”. La necesidad de mano de obra, y de calmar la alta conflictividad social que se vivía en España sobre 1920, hizo que fueran las propias empresas mineras quienes promovieran la unión a dichos sindicatos católicos (Martínez Celada, 2002, p.365).

Volviendo a la situación inestable de la minería en 1921, hay que añadirle nuevos problemas a la hora de organizarse. La Federación Minera ya veía venir en 1918 la escisión entre los comunistas, e intentaron prevenir dicha situación. Según Martínez Celada (2002), cuestiones más importantes dejaron el debate aparcado. En 1920 en el III Congreso, la tensión era mayor. Fue el año de máxima afiliación, pero esto tenía sus contras, pues del rápido crecimiento se generaban conflictos. En dicho Congreso, Llaneza decidió la unión de los Sindicato mineros Leonés y Palentino, uniéndose bajo el nombre de Sindicato Minero Castellano. Esto trajo problemas al final, puesto que los mineros palentinos eran más propensos a las ideas comunistas, y en las cuencas leonesas eran más apegados al socialismo. Llaneza quería un sindicato ugetista, e hizo focalizar sus esfuerzos en las cuencas mineras de León. Si bien la afiliación en Palencia y León sumaban casi 5.000 hombres en 1920, en 1923 bajo el Sindicato Minero Castellano apenas sumaban 1000. Siguiendo en la cuenca minera del León, observamos como la inestabilidad del año 1921 acaba con reducción de los derechos laborales. Estas fracasaban por el descontento de algunos mineros con la organización, y por el fin de las explotaciones marginales, que bajaban la producción, y por lo tanto, bajaban los salarios.

El fracaso del proletariado europeo en Alemania o Hungría, acompañado de la desmovilización de los obreros -entre 1920 y 1922 la afiliación ugetista en las cuencas mineras leonesas desciende a cotas bajísimas, tal y como hemos comprobado con el caso del SMC-, añadiendo además la gran facilidad del Estado español para ejercer la fuerza militar, que desembocó en la llegada de la dictadura de Primo de Rivera. Se producía así el final de una época marcada por la inestabilidad y la conflictividad, y empezaba a verse los problemas del

negocio minero. Por esto hablamos de victorias con matices al hablar de la conflictividad social española y minera. Se consiguen avances como la reducción de la jornada laboral o algunas subidas de salarios, a la par que desgastaron un sistema caciquil como la Restauración, pero muchos de estos avances no perduraron, e incluso se pasó del sistema caciquil a una dictadura militar, con la que algunos sindicatos tuvieron que pactar la rebaja de tensiones para permanecer con algunos derechos obtenidos y por la propia supervivencia de sus organizaciones.

3.2.3.- Los mineros durante la dictadura de Primo de Rivera.

Es una etapa que, caracterizada con las anteriores, va a tener poca conflictividad social. A esto hay que sumar los problemas del sector minero, y al aumento del paro. Uno de los hechos más destacables es el vaciamiento demográfico de las cuencas mineras. El periódico madrileño de La Nación, publicaba el 11 de mayo de 1927 una opinión sobre dicho vaciamiento demográfico calificándolo como “éxodo de típico bíblico”.

La situación económica no era buena, y a esto se le sumaba el alto coste de la vida. Había una ausencia de asociación por parte de los mineros como por ejemplo en las cuencas mineras de Cartagena. En contraposición encontramos a Asturias, con unos mineros aún asociados. Tras el pronunciamiento militar, la Federación Minera gozó de gran protagonismo. El Jefe del Directorio Militar tuvo en consideración la ayuda de la UGT. Actuaron como los políticos de la Restauración, con un gran oportunismo, bajo la excusa de la necesidad de paz social para el país. Durante los primeros años de la dictadura de Primo de Rivera, el PSOE y la UGT gozaron de cierta libertad de acción. En la siguiente tabla expongo la bajada de conflictividad social en época de Primo de Rivera

Tabla III. Nivel de conflictividad 1917-1929.¹³

Años	Nº Huelgas	Huelguistas
1917	306	71.440
1918	463	109.168
1919	895	178.496

¹³ Fuentes: “Estadísticas de las Huelgas”. Memoria correspondiente a los años 1927 y 1928. Madrid 1929, Y “Estadísticas de las Huelgas”. Memoria correspondiente al año 1929. Madrid 1932. Ambas Memorias publicadas por el Ministerio de Trabajo. Dirección General de Trabajo. Han sido recogidas por Enrique Guerrero (p. 67)

1920	1.060	244.684
1921	373	83.691
1922	487	119.417
1923	465	120.568
1924	166	28.744
1925	181	60.120
1926	96	21.851
1927	107	70.616
1928	87	70.024
1929	96	55.596

Esta bajada de conflictividad va a tener varios motivos. Desde el desgaste de varios años de una elevada conflictividad social, al uso mayor de la fuerza militar. Entre todas ellas, yo destaco el colaboracionismo entre la dictadura y algunos sindicatos. En el sector minero destacamos la relación entre la SOMA y Primo de Rivera. El pacto era claro. La SOMA garantiza la paz social a cambio de la propia supervivencia de la organización. La llegada de Primo de Rivera coincidió con una situación crítica de la SOMA, que se encontraba desmotivada por una huelga que llegó a durar 80 días celebrada en 1922. A esto había que sumar las disputas entre ugetistas y anarquistas, que acabaron con la vida de León Meana, dirigente de la UGT. La complicidad socialista con el nuevo régimen quedaba reflejada en estas palabras del dirigente socialista Enrique Jardón Celaya:

“El nuevo régimen no produjo extrañeza, en virtud del estado de descomposición e inmoralidad de los partidos burgueses [...] El Directorio que dirige los destinos del país dispone de los elementos de fuerza y no cabe duda que podría implantar, si los intereses creados no lo impiden, normas de economía y de buena administración como reclamamos los socialistas desde hace más de veinte años.”

Dicha colaboración acaba, y por ejemplo observamos que una vez acaba esta extraña relación, los miembros socialistas y ugetistas son perseguidos. Se empezó a cerrar los órganos izquierdistas y se encarcelaban a sus miembros. En torno al año 1928 empiezan a fracturarse las relaciones entre sindicatos y poder. Los conflictos entre Patronal y mineros, y la intención de Primo de Rivera de alargar su mandato produjeron dicho alejamiento. A pesar de esto, dicha

separación supuso altas tensiones, reflejadas en el XII Congreso del PSOE. Dos posturas se enfrentan en este congreso:

- Una postura pragmática, que aceptaba la dictadura como “mal menor” y utilizaba el colaboracionismo para alcanzar éxitos a corto plazo y de forma inmediata.
- Otra postura de base política, que anteponía los principios que se oponían a la colaboración con un sistema dictatorial militar

Hay que entender el enfado de la postura “anti-colaboracionista”, pues por ejemplo, en 1927, la Patronal minera acordaba con el gobierno la ampliación de una hora en la jornada laboral (Atlántica XXII, 2015).

Dicha ruptura va hacer que los obreros se vuelvan a organizar en torno a un grupo perteneciente a la UGT llamado “La Invencible”, liderado por Francisco Gil Teruel. En esta etapa se produce un aumento de la conflictividad social, desgastando a Primo de Rivera, que acabaría dimitiendo. Otro elemento vital es la creación de la FAI, que aprovecharía el desgaste monárquico para reactivar la lucha. En general, como ya hemos dicho, es una época más estable, pero que dejaría desfigurada la imagen del movimiento obrero, pues las bases nunca entendieron el pacto socialista con la dictadura. Pronto llegará la II República, que trajo bastantes esperanzas a los sectores mineros, los cuales protagonizarán el conocido “Octubre Rojo” en las cuencas asturianas durante el bienio conservador. Sin lugar a dudas, la lucha de los mineros ha protagonizado varios de los sucesos más importantes relacionados con el movimiento obrero a lo largo del siglo XX.

4.- MINERÍA Y MEDIOAMBIENTE.

A parte de no ser un negocio rentable y estable, el negocio minero tiene repercusión en la salud de los trabajadores y en el planeta. Vemos pues, preocupantes datos sobre la contaminación de algunas zonas mineras.

4.1.- Las enfermedades de la mina.

Los mineros no solo se enfrentan al peligro de los accidentes laborales. Ya hemos hablado de muchas condiciones penosas que soportaban en el trabajo y que motivaron gran

parte de su pelea en la búsqueda de una mejora en la calidad de vida. Por si esto fuera poco, hay que añadir otro gran peligro, que incluso puede pasar inadvertido. Hablo de la contaminación que derivan de las distintas actividades mineras, y las repercusiones de dicha contaminación a aquellos que se exponían de manera directa, los mineros. Estos, eran los principales afectados por distintos tipos de enfermedades. Los mineros son víctimas principales de enfermedades de pulmón, y teniendo en cuenta la gran importancia del trabajo infantil en el sector, muchos obreros estaban expuestos desde edades muy tempranas, elevando la mortalidad entre los jóvenes.

La exposición al polvo -que llegaba a impregnarse en los pulmones- , los derrames químicos, metales pesados, la radiación o el lanzamiento de humos dañinos perjudicaban tanto al obrero como a la zona colindante. Varias son las enfermedades encontradas en la mina, una de ellas que era bastante común en minas como las del Centenillo, era la de la anquilostomiasis, popularmente conocida como la “anemia del obrero”. Esta enfermedad era causada por un parásito. Este parásito se encuentra en zonas hostiles para la vida humana, sobre todo en lugares de baja higiene, como podía ser una mina. También, el encharcamiento de las aguas del desagüe de las minas, hacia elevar el número de afectados por paludismo. (Roll Grande, 2011).

Otra enfermedad común entre los mineros era la neumoconiosis o silicosis pulmonar. Esta enfermedad afectaba bastante en las minas de carbón, plomo, zinc, oro, wolframio, azufre, etc. La silicosis provocaba muertes prematuras, y hacía soportar a los trabajadores síntomas como la dificultad respiratoria, tos aguda, dolor en la caja torácica y presencia de sangre en dicha tos. Una vez se complicaba la enfermedad, aparecía la hipertensión pulmonar. La exposición alargada a cantidades elevadas de silicio, provocaba una gran cantidad de muertes por insuficiencia renal aguda o terminal (Gil Fernández, 2017).

La enfermedad de la silicosis fue bastante común en Linares. Varias de las minas en Linares eran consideradas por naranjo (p.155) como insalubres. Los efectos del plomo o la existencia de piritas arsenicales eran la principal causa, que afectaban de manera especial en las minas colindantes a Baños y La Carolina. A esto hay que sumarle la falta de ventilación en las minas, el humo de la madera quemada, el uso de pólvora y la respiración de gases ya contaminados por los minerales con los que se trabajaban. Los mineros enfermos eran atendidos, mientras la empresa les suministraba 50 céntimos al día hasta que su enfermedad se curaba, o simplemente al quedar inválidos se les hacía un pago de 100 o 150 pesetas.

En cuanto a medioambiente, es evidente que la actividad minera tiene repercusión. Hay que matizar que no es la actividad líder en contaminación, pero eso no hace que la situación sea menos grave y necesaria de una solución. En lo que se refiere a la minería de superficie, la mayoría de veces provoca la extinción de las especies vegetales de su alrededor más próximo. En cuanto al periodo al que nos atenemos en este TFG, es interesante plantearse, si la contaminación minera se da con el auge del liberalismo, con la llegada de capital extranjero, o es anterior. Chastagnaret en su famosa obra *Humos y Sangre* deja constancia de que el problema ya era anterior, pero este problema se agravó con la llegada del capitalismo en la zona.

El caso más traumático de la lucha ambiental y de la minería de todos los que he tenido la oportunidad de leer es sin duda la masacre de Riotinto. Es el claro ejemplo del cinismo de los intereses económicos y es un claro ejemplo de que la cuestión medioambiental forma parte del movimiento obrero desde siglos pasados.

4.2 Contaminación minera. El especial caso de Riotinto.

Las actividades mineras en las cuencas de Riotinto y el Odiel siempre fueron intensas, pero es en el s.XIX junto al resto de la geografía española, cuando la actividad minera pega un claro despegue. Los residuos piríticos se van a exponer a distintas condiciones atmosféricas, y en su proceso de oxidación liberan metales tóxicos y generan acidez. En ambas cuencas mineras se da este proceso, siendo más grave en el Río Tinto, caracterizado por su agua de color rojo. Estos ríos contaminados van a parar a la Ría de Huelva, la cual se encuentra contaminada y llega a las aguas atlánticas. Incluso algunos elementos tóxicos como el zinc llegan de manera significativa al Golfo de Cádiz, y producen la contaminación de sus aguas, llegando en determinadas épocas del año a alcanzar el Mar Mediterráneo (Olías Álvarez, Nieto Línán, Miguel Sarmiento y Ruiz Canóvas, 2010).

¿Cómo se produce dicha contaminación? El sulfuro es un material que es escaso en la corteza terrestre. Cuando se dan las condiciones geológicas necesarias, la presencia de este material aumenta. En yacimientos de carbón, numerosos en la zona de Asturias por ejemplo, hay otros elementos accesorios que se añaden a estos sulfuros. La pirita (FeS_2) es el sulfuro más fácil de encontrar. En las condiciones que habitan en el subsuelo, estos sulfuros son relativamente estables, pero al exponerse al exterior, y al aumento del roce entre estos sulfuros

y el oxígeno, se empieza a producir la oxidación. El principal agente para que se produzca la oxidación es el O_2 o el hierro férrico (Fe^{3+}). Dependiendo de su oxidación, distinguiremos entre abiótica o biótica. La abiótica estará caracterizada por la ausencia de microorganismos, y la biótica todo lo contrario.

Por lo tanto, hablamos tanto de causas naturales como de las antrópicas. Cuanto mayor sea la explotación antrópica, mayor será la oxidación y mayor la contaminación. Para esto, debemos entender que en el siglo XIX, el sector minero fue gran atractivo de ingresos. ¿Qué supone los acontecimientos de Riotinto entonces?, ¿Qué supone la cuestión medioambiental en el sector de la empresa minera? Copiando la conclusión de la eminencia Chastagnaret (2017), y estando de acuerdo con él, este conflicto da lugar a dos conclusiones. Una es que ya aquí vemos un capitalismo donde predomina el cinismo de los intereses, y como respuesta, la vitalidad de la gente de la mina, y del campo en la lucha.

Volviendo al cómo se produce la contaminación en la actividad minera, el proceso en cierta manera es explicado de manera bastante concisa en el estudio de mi última cita. Durante la actividad minera, se van produciendo desechos, conocidos como residuos de extracción, residuos de procesado mineral y residuos metalúrgicos. Los primeros mencionados, suelen ser los menos rentables, y principalmente son aquellos que se extraen para llegar a la masa mineral. Son residuos con gran variedad de materiales pudiendo encontrar rocas metamórficas, ígneas o sedimentarias. Estos residuos suelen ser apartados en las minas en las famosas escombreras. Cuando se extrae el mineral, se comienza a procesar para acabar concentrado el mayor porcentaje de mineral posible. A través de este proceso, grandes rocas acaban en diminutos minerales. Para separar de manera definitiva el mineral de la ganga, se realizan varios procesos, siendo uno de ellos el químico. Todos estos procesos hacen aumentar la oxidación del material. La oxidación en definitiva se produce por la creación de grandes escombreras -más habitual en minas de cielo abierto-, la creación de túneles kilométricos y galerías -provoca que el oxígeno penetre con el material en el interior, poniendo en riesgo al minero-, métodos de explotación como el de las teleras -estas se incendian, y el humo contamina el aire-, las plantas de fundición y las balsas de residuos derivados de la actividad hidrometalúrgica.

En la causa principal de la masacre de Riotinto, uno se pregunta si esto es consecuencia del sistema capitalista. Chastagnaret da otro apunte y habla de que en la zona se tenía más constancia de que esto fuera un ataque del imperialismo británico en suelo español. Recoge

unas palabras del alcalde de Calañas que me parecen necesarias reflejar, pronunciadas a pocos días del suceso trágico:

“Siendo depresivo para todo español que se consienta en su patria lo que se prohíbe en la patria de los que explotan nuestra provincia, dando con esta criminal tolerancia lugar a que las naciones europeas formen un concepto humillante y vejatorio de nuestra nacionalidad y crean gráfica y verdadera la célebre expresión de Dumas, de que el África empieza en los Pirineos”.

Chastagnaret no aborda el tema desde esta única perspectiva, sino de un conglomerado de ellas. De todas maneras, hay que aclarar que la llegada de empresas extranjeras está totalmente relacionada con la llegada del capitalismo a suelo español. La ley de 1868 sobre todo, facilitó la llegada de dichas empresas, que venían a la zona a tener altos beneficios económicos a corto plazo, obviando la situación local y su estado.

Jugaron muchos factores para que se produjeron los fatídicos acontecimientos del 4 de febrero, tales como la dura vida bajo los humos, las distintas vías de poder y sus contrapoderes y las aspiraciones de la sociedad. Sin lugar a dudas, lo que más llama la atención de dicho acontecimiento, es el olvido de este, no solo en la actualidad, sino en los posteriores días del suceso, donde juega de manera importante la prensa, la cual como hemos ido viendo en otros apartados, jugaban a favor de varios intereses económicos.

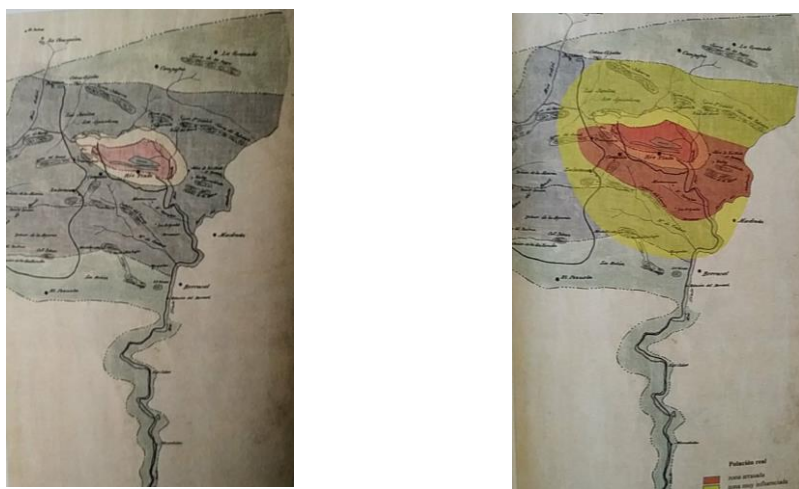
El 4 de febrero de 1888, se reunían unos 10.000 manifestantes, sin armas, en la plaza del ayuntamiento, siendo incluso acompañados de una banda de música. Estaba claro que la intención de dicha manifestación no era conflictiva, sino simplemente consistía en mostrar la iniciativa del pueblo a trabajar de una manera sensata, pensando en el futuro de la zona, en su sostenibilidad. Pronto la música paró, acallada por el sonido de los disparos, haciendo conocer aquel año como el año de los tiros, el año en el que Riotinto quedó marcada para siempre.

La preocupación en la zona ya era anterior. Chastagnaret (2017) habla de la elaboración de una cartografía para evaluar los daños de la zona de Tharsis, Los Silos y Riotinto. Tenía dos visiones dicha cartografía. Una bastante mala que dejaba clara evidencias de los daños ya ocasionados en la zona, y otra más optimista. La primera dejaba constancia de que el 20% de la superficie estaba gravemente afectada por la polución. Las empresas no prestaban atención

a esto, pues solo se preocupaban de los tres focos de lluvias ácidas en la provincia, pero no contemplaban que los humos dejaran efectos en una superficie tan basta. Las aguas de Riotinto contaban con un nivel de PH de 2,5 haciendo la vida acuática imposible. Aun así, más preocupante era la zona del río Odiel. Las aguas atlánticas se veían afectadas por estos elevados niveles de PH, perjudicando la vida de especies marinas.

A pesar de esto, Chastagnaret afirma que los datos fueron falseados, pues el estudio se redujo a la zona afectada, obviando las zonas de influencia, también afectadas. Además, el estudio infravalora los estragos de los humos. Estos humos perjudicaban el trabajo de los mineros en las propias minas, la vida rutinaria en la aldea de Riotinto, y hacía daño a las cosechas. A través de la retórica liberal, se trató de enmascarar la fractura entre agricultura e industria, y se apuesta por dar fuerza a la ley de calcinaciones y como consecuencia, a la destrucción de la vegetación. (Chastagnaret, 2017).

Imagen II. Polución de Riotinto de 1877.¹⁴



Los humos de Riotinto hacían del lugar un infierno. Chastagnaret recoge unas palabras de Juan Caballero, coetáneo al problema de los humos (2017, p. 118-119). En ellas, va describiendo como aumenta el área de influencia afectada conforme aumentan el número de teleras. En un principio habla de una zona afectada de 1'5 km con 700 teleras, y acaba este párrafo hablando de un total de más de 2500 teleras y un área de 6 km afectada. Al aumento de

¹⁴ Imágenes extraídas de la obra *Humos y Sangre* de Gerard Chastagnaret (2017, p.440-441).

la producción le sigue una mayor extensión de los humos. Estos humos tienen sus efectos tal y como es previsible. Así lo expone Juan Caballero:

“Sitio ha habido en que he pasado por la mañana y la siembra ha estado lozana y verde; después de mi paso ha sufrido una invasión de los humos y por la tarde ya la he visto blanquecina y mustia”.

Afectaban de manera muy negativa a los cultivos. Lo peor del humo no es que arruinara el cultivo que encontraba por su paso, sino que además arruinaba los futuros cultivos que habitaban allí. Además, varios cultivos quedan abrasados por los efectos del humo, perjudicando también los frutos de los árboles de la zona. Lo que provocaba tal daño a los cultivos era el ácido sulfuroso (H_2SO_3). Este quedaba impregnado en la vegetación y atacaba su sistema.

Otra zona afectada es el río, con cantidades bastantes extremas ya en aquella época de ácido sulfúricos con un total de 26,3 g/l en las aguas de salida de las balsas, 12,2 g/l en el arroyo y 1,7 g/l en el Odiel, río que desemboca en Huelva. Estas aguas quedaban apartadas de cualquier uso doméstico, ya fuera para uso humano o animal. Estas situaciones dejaban a los ingenieros de minas atónitos, pues pensaban que dichas quejas tenían como único motivo la prestación de indemnizaciones. Además, es de destacar que la pasividad en la acción contra el humo, hace que hablemos de un atentado contra la salud pública. Resalto estas palabras de Juan Caballero, recogidas nuevamente de la obra de Chastagnaret (2017, p.123).

“todo el que se hallaba bajo la gran manta que se extendía desde el foco de calcinación hasta el sitio llamado Puerto Rubio en un sentido, y desde la falda de los cerros Salomón y Colorado hasta la mesa de los pinos por otro, y por lo que toca al pueblo y centros de trabajo, estornudaba, tosía, vomitaba y alguno hasta deponía sangre por la boca y la nariz de una manera imponente”.

La situación era gravísima. Ni doblando el jornal en algunos empleos encontraban suficiente mano de obra, la cual a veces evacuaba el trabajo con síntomas de asfixia. Se producían muertes repentinas de ancianos, o muertes de madre en los partos. La mortalidad infantil fue en esta zona demasiado elevada. Los síntomas que producían los humos eran

picación de ojos, llorera, mal aliento, toz frecuente, y cuando había mucho humo incluso se dilataba el pecho, los pulmones y el corazón.

Por lo tanto, aunque la movilización “antihumista” carecía de una ideología concreta, era casi un deber el hecho de pelear contra esta situación. El anarquismo no tuvo peso en esta zona de Andalucía. En la obra ya citada, Chastagnaret, destaca la figura de Maximiliano Tornet. De esta persona se decía al principio que era anarquista, y que fue quien introdujo a sus compañeros de trabajo el mensaje anarquista, pero investigaciones recientes contradicen esto. En conclusión, Tornet fue clave en la movilización obrera de la zona, pero no desde la óptica anarquista. Su ideología estaba bastante ligada a la independencia de Cuba, pues era cuñado de Francisco Varona, importante figura en dicha independencia. Aprendió mucho de los métodos de lucha aplicados contra el Estado en dicha independencia. En conclusión, él era un simple obrero que tenía claro cómo se debía luchar. Esto le llevó a ser uno de los protagonistas de la lucha obrera andaluza.

Hablamos de una zona cuya historia está marcada por la tragedia. A la masacre hay que añadir todos los años que sufrieron ante estos humos nocivos. Antes nos referíamos a esto como un atentado contra la salud pública, y una vez expuesto los síntomas y las consecuencias, dicha afirmación es bastante correcta.

Hoy en día, los efectos de la contaminación siguen perjudicando en la zona. He hecho énfasis sobre esta zona puesto que el río Tinto y el río Odiel son en la actualidad los mayores portadores de Cu y Zn en el mundo. Sólo estos dos ríos cargan con ellos un 15% de Cu y un 47% de Zn, suponiendo esto casi la mitad de lo que aportan el resto de los ríos que desembocan en océanos en todo el mundo juntos. Las previsiones de recuperación de la zona, no son muy optimistas.

Muchas zonas de la geografía española han quedado marcadas también por el impacto de la minería en el medioambiente. Por ejemplo, el geógrafo José Matías Peñas, alertaba en una entrevista realizada por la Cadena Ser (2017), de los resultados de unos estudios que realizó en la zona de Llano de Beal. En dicho estudio, de 117 niños estudiados, 94 presentaban un elevado índice de metales pesados en su cuerpo. El geógrafo además alertaba de que gran parte de los problemas que hoy afronta el Mar Menor, guardan relación con la contaminación del suelo

murciano. Los ecologistas según un artículo publicado en el periódico La Nueva España, alertan de la mala calidad del aire en las cuencas mineras asturianas aún en la actualidad.

Los mineros tuvieron que pelear en su trabajo contras las adversidades que presentaba dicho oficio, y contra las pésimas condiciones laborales y condiciones ambientales que este le ofrecía, produciéndole varias enfermedades. Vemos datos preocupantes en todas las zonas mineras, en gran parte relacionados con la sobreexplotación que varias empresas mineras iniciaron en el s.XIX con el aumento de una producción que podríamos considerar excéntrica. Muchas de las empresas obviaron la repercusión que estaban teniendo varias de sus minas en el medioambiente y en la salud de sus trabajadores, pues a estas empresas no les llegó a importar ni la zona ni sus trabajadores, sino solo les movió el beneficio económico.

5.- CONCLUSIONES

El sector minero fue un sector adelantado al resto. Esta deducción la hago en base a dos nociones. La primera es la ley de 1825, que aunque sería muy osado calificarla de liberal, fue un primer gran paso, pues se movía en los anhelos de aquellas promesas del trienio liberal. De este modo, veo más aceptadas las tesis de aquellos historiadores que sitúan el nacimiento del sector minero liberal en esta ley. No obstante, la ley de 1868 fue la liberalización del sector absoluta, pues vencía todos los problemas a los que se enfrentó la ley de 1825. Influyo en esto los dos contextos distintos en los que se promulgaron ambas leyes. La ley de 1825 nació en una sociedad arraigada aún en la mentalidad absolutista, y tuvo que ir enfrentando durante estos años a problemas de una burocracia poco desarrollada y de exceso regalismo en una sociedad bastante católica.

En segundo lugar, la creación de la policía minera, con vistas a una prevención de accidentes laborales, que aunque no tuviera un gran éxito, fue un gran avance en materia de accidentes laborales. Sirvió como modelo para otros sectores posteriormente. Todas estas medidas, tenían su claro efecto en la gente de a pie. Esta etapa estudiada es crucial, pues vemos un pueblo llano español, que, de manera más tardía al resto de Europa, empieza a formar conciencia de clase, a través de dos vías, la marxista y la anarquista. Aunque los inicios del movimiento obrero español están marcados por una tendencia anarquista, en las comarcas mineras no van a llegar a penetrar, salvo en algunas zonas como Cartagena. Los mineros en concreto formarán en su mayoría en las filas de La Unión.

Podemos afirmar, que muchos de los éxitos que consigue la lucha obrera anti-capitalista, se conseguirán sobre los avances que consiguió el liberalismo, tal y como afirmaba Marx en una de sus tesis. El capitalismo supuso un avance sobrenatural respecto a lo que había anteriormente. Es innegable el aumento de la capacidad productiva que se da a través de las leyes liberales, así como ocurre por ejemplo con las leyes mineras.

Gran parte de la masa social que llegó a estas ideas, lo hacía sobre cierta decepción de expectativas creadas por el liberalismo. Motivadas por la sensación de pasar de una relación de vasallaje, a una relación contractual, tal y como fue. En el caso español, en concreto la principal decepción de las clases populares se produce con el republicanismo, cuya decepción moverá a los obreros a posiciones más extremistas.

Sin lugar a dudas, el despegue de la movilización obrera en este país se da en 1910, donde vemos la formación de la CNT y la UGT, esta última va a aglutinar a la mayoría de mineros bajo la Federación de los Mineros de La Unión.

Esta década va erosionando y acabando con el sistema de la Restauración. Muchos autores de la bibliografía de este trabajo hablan de una década de victorias que se tornaron en derrota. La alta conflictividad social molestó a gran parte de los intereses oligarcas, que encontraron en la fuerza militar su principal aliado. En los años 20 vemos como la movilización española decae, y solo despertará para hacer caer a Primo de Rivera, a su sucesor Berenguer, y posteriormente al monarca.

En el apartado económico vemos como gran boom en el sector la década de 1870. Si bien ya había existencia de capital extranjero previo a la ley liberal de 1868, después de la ley fue aún mayor. La llegada de capital británico y francés trajo avances en cuanto a la forma de producción, con la introducción de las máquinas de vapor y los telares. El capital local fue importante en ciertas zonas, pero el peso extranjero era mucho mayor, yendo gran parte de los beneficios a los países de origen. Esto trajo varios problemas, pues la inexistencia del interés local, y su consecuente despreocupación, provocó la explotación extrema del suelo, con claras consecuencias en nuestro medioambiente y en la salud de los habitantes de las zonas mineras. Claro ejemplo de esto es Riotinto, cuya lucha le llevó a uno de los acontecimientos más trágicos de la historia española, la masacre en Riotinto en el “año de los tiros”.

El momento de máximo esplendor en la minería deja varios aspectos interesantes a comentar. Vemos como en zonas como Bilbao, con un gran peso industrial se produce unos resultados positivos, con una ciudad que crece demográficamente y económicamente, mientras que en zonas como Linares y Peñarroya, crean ciudades “artificiales”, constituidas principalmente por proletarios, con condiciones de vida muy precarias. Estas ciudades eran muy dependientes del mercado minero, muy propenso a las crisis.

La presión anti-liberal cada vez fue mayor e hizo que el Estado tomara un rumbo proteccionista, donde el sector minero fue uno de los más tardíos en tomar dicho rumbo. No sería hasta tiempo de postguerra mundial, donde aparece el Código Minero y las Bases de Cambó, que fomentaban la intervención del Estado. La Gran Guerra trajo una especie de bonanza económica ilusoria, que hizo que España se auto-engañara y no invirtiera en la modernización de su sistema productivo, entre otras muchas carencias que mostraba el sector en aquella época.

En definitiva, en la década de 1920 vemos a un sector ya en decadencia, donde solo el carbón dejaría ciertos destellos en momentos determinados del siglo XX. El futuro de las comarcas mineras estuvo marcado por planes de industrialización, que acabaron fracasando a la larga, con evidentes casos como el de Bilbao (salvada por su conversión al sector terciario), y el de Linares, actualmente desamparada y con futuro incierto. Hoy la situación de las comarcas mineras es muy diferente. Peñarroya perdió su importante red ferroviaria en 1970. Un pueblo cercano que fue llamado “El Porvenir de la Industria” es conocido popularmente hoy como el “pueblo de las tres mentiras”. Linares fue cerrando sus minas, de manera trágica como ocurrió con la mina de San Miguel, que cerró con un accidente en el que perecieron seis mineros. Las minas en Linares terminaron cerrándose en 1991. Además, la ciudad no aprendió de sus errores y paso de una dependencia minera a una industrial. En el resto de la geografía española, o vemos la misma triste imagen, o vemos una minería dando sus últimos pasos, muriendo poco a poco.

La lucha minera es muy importante en la historia del movimiento obrero. Hablamos de personas que trabajaban en condiciones lamentables, jugándose la vida ante un elevado riesgo de accidente laboral, y poniendo en riesgo su salud exponiéndose a peligrosas enfermedades. Este trabajo es una clara evidencia del valor que pusieron hombres, niños y mujeres que

trabajaron en la mina -mujeres en número muy escaso en la mina, pero aun así importante en la lucha social-, para que hoy disfrutemos de avances en materia de derechos laborales. Es vital la memoria de la lucha, para una actuación justa a día de hoy en el sector.

A lo largo de este TFG, he aprendido bastantes cosas. La primera es que la minería es un negocio poco sostenible económica y medioambientalmente. La segunda, es la deuda histórica que la sociedad tiene con los mineros. Los efectos de la minería en el medioambiente y en la población han sido perjudiciales a largo plazo. La historia es esencial para entender que los mineros son merecedores de una deuda histórica, debiendo ser ellos los que protagonicen una transición justa hacia las energías renovables. Un futuro donde se garantice la colocación y la formación de los mineros en estos nuevos puestos de trabajo, en las que disfruten de las seguridades y condiciones laborales más favorables.

6.- BIBLIOGRAFÍA

Bahamonde, A. (2000): Historia de España. Siglo XX. Madrid, España: Cátedra.

Bahamonde, A. y Martínez, Jesús A. (2016): Historia de España. Siglo XIX (9ª ed.). Madrid, España: Cátedra.

Bautista Vilar, J., Egea Bruno, P^oM., Victoria Moreno Diego. (1987): El Movimiento Obrero en el Distrito Minero de Cartagena - La Unión (1840 - 1930). (2ªed). Valencia, España. Academia Alfonso X el Sabio.

Chastagnaret. G. (1994): *Minería y crecimiento económico en la España del siglo XIX*. Universidad de Provenza.

Chastagnaret, G. (2017): *Humos y sangre. Protestas en la cuenca de las piritas y masacre en Riotinto (1877-1890)*. Universidad de Alicante.

Escudero, A. (1993): “Leyes mineras y grupos de presión. El coste de oportunidad de la política fiscal en la minería española”. *Revista de Economía Aplicada*. Volumen I. p. 75-94

“El colaboracionismo del SOMA con la dictadura de Primo de Rivera” - *Atlántica XXII* (2015) en: <https://www.atlanticaxxii.com/el-colaboracionismo-del-soma-con-la-dictadura-de-primo-de-rivera/>

Fernández Gómez del Castillo, Ana M^a (2015). *Régimen fiscal de la minería. Propuestas para un desarrollo sostenible* (Tesis doctoral). Universidad de Sevilla.

Fernández de Pinedo, E. y Hernández Marco, J. (1988). La industrialización en el norte de España. (1ª ed). Barcelona, España: Editorial Crítica.

Gallego Martínez, D. y Pinilla Navarro, V. (1996). “Del librecambio matizado al proteccionismo selectivo: El comercio exterior de productos agrarios y alimentos en España entre 1849 y 1935”, *Revista de Historia Económica*, 2, p. 375–395.

Guerrero, E. (1978): “El socialismo en la dictadura de Primo de Rivera”, *Revista de político*. Volumen I. p. 59-85

García González, G. (2008): *El Reglamento de policía minera de 1897: sus principales aportaciones en materia de prevención de riesgos laborales*. Universitat Oberta de Catalunya.

Gil Fernández, M. (2017): *Silicosis*. Instituto Galego de Seguridade e Saúde Laboral.

González González, M. (1988): “Minería, siderurgia y empresa pública en Asturias.” en: E. Fernández de Pinedo y J. Hernández Marco, ed., *La industrialización del norte de España*, 1st ed. Barcelona: Crítica, p.113-128.

González Gómez, S. (1990): *La U.G.T. en los comienzos del s.XX*. Universidad de Salamanca.

González Portilla, M. (1981): “La de la sociedad capitalista del en el País Vasco”, *Historia General del País Vasco*, vol. 10, p.50.

Lida, Clara E. (1972): “La Mano Negra. Anarquismo agrario en Andalucía”, *Colección Lee y disfrute*. Serie V - Núm 29.

Linde Ruiz, R. (2005): “Obrerismo y socialismo en el distrito minero de Linares - La Carolina (1887- 1936)” , *Boletín de Estudios Giennenses*, 192, p. 180 - 200.

Martínez Aguilar, L. (2014): *El conflicto social de la minería jienense a través de la novela “El vencido” de Manuel Andújar*. Centro de Estudios Linarenses.

Martínez Celada, J.L. (2002): “El obrerismo organizado en las cuencas mineras de León (1918-1923)”, *Estudios Humanísticos. Historia*, 1, p. 356 - 371.

Martínez López, D. (2010): “Linares, 1886. La visión de un Ingeniero de Minas”, *Revista del Centro de Estudios Linarenses*, nº1, p.10.

Mieres del Camino, A.V (2018): “Los ecologistas alertan de la alta contaminación en las comarcas mineras”. *La Nueva España*.

Miralles, R. (1990): *La Gran Huelga Minera de 1890. En los Orígenes del Movimiento Obrero en el País Vasco*. Universidad del País Vasco.

Nadal, J. (1973): *La población española. (Siglos XVI a XX)*. España: Ariel.

Nadal, J. (1992): *Moler, tejer y fundir. Estudios de historia industrial (1ª ed)*. Barcelona, España: Ariel Historia.

Naranjo de la Garza, E. (1893). *Informe del Ingeniero jefe de las minas de Linares*. Publicación Oficial, Tomo V.

Olías Álvarez, M., Nieto Liñán, J., Miguel Sarmiento, A. y Ruiz Cánovas, Carlos. (2010): *La contaminación minera de los ríos Tinto y Odiel*. Facultad de Ciencias Experimentales de Huelva.

Pérez Castroviejo, P. (1994): “Aproximación al estudio de la vivienda de los trabajadores mineros vizcaínos”, 6, *Areas*.

Pérez de Perceval Verde, M. y Sánchez Picón, A. (2001): *El plomo en la minería española del siglo XIX. Evolución del sector y panorama empresarial*. Universidad de Murcia & Universidad de Almería.

Pérez de Perceval Verde, M. y Sánchez Picón, A. (2005): *El trabajo infantil en la minería española, 1850-1940*. VIII Congreso de la AEHE.

Pérez de Perceval Verde, Miguel A, López-Morell, Miguel A y Sánchez Rodríguez, A. (2006): *Minería y desarrollo Económico en España*. Madrid: Editorial Síntesis e Instituto Geológico y Minero de España.

Pérez de Perceval Verde, M. A. y López-Morell, M. A. (2013): “Fuentes para la historia empresarial de la minería española”, *Boletín Geológico y Minero*, 124 (3): 421-436

Rojas Sánchez, G. (1981): “Legislación sobre asociaciones anarquistas en España, 1890-1910”, *Revista Chilena de Derecho*. Volumen 8. p. 72-84.

Roll Grande, M. (2012): “Fuentes documentales en el Archivo Histórico Provincial de Jaén para el estudio de la Sociedad Minera ‘El Centenillo’ ”. *Revista Andaluza de Archivos*, 5, p. 89-112.

Rubí, G. (2011): *Protesta, desobediencia y violencia subversiva. La Semana Trágica de julio de 1909 en Cataluña*. Universitat Autònoma de Barcelona.

Sánchez Picón, A. (2018): “Expansión minera y reforma liberal. Peculiaridades de un cambio institucional en la España del siglo XIX”, *Áreas*, 37, p.145-157.

Seco Serrano, C. (1986): “Los orígenes del movimiento obrero”, *Revista Anales de la Historia Contemporánea*, 5, p. 11-26.

Tortella, G. & Eugenia Núñez, C. (2011): *El desarrollo de la España Contemporánea. Historia económica de los siglos XIX y XX*. (3ª ed). Madrid, España: Alianza Editorial.

Zambrana, J. (21/03/2010): Sobre los orígenes de la CNT. Recuperado de https://www.lahaine.org/est_espanol.php/sobre-los-origenes-de-la-cnt.